

## **Parroquiales7dic11:**

### ***Archivo de la Ciudad:***

-Buscar referencias a D. Alonso de Gamboa Riaño (o Riaño Gamboa), Sargento Mayor de la plaza de La Habana por los índices (1702-1725):

- Terminar Libro 18. **No consta nada nuevo.**
- Revisar Libro 19. **No consta hasta terminar diciembre de 1707.**

## **Pendientes**

### ***Archivo de la Ciudad:***

-Buscar referencias a D. Alonso de Gamboa Riaño (o Riaño Gamboa), Sargento Mayor de la plaza de La Habana por los índices (1702-1725):

- Terminar de revisar el Libro 19 (a partir 1708, folio 381).
- Revisar Libro 20.
- Búsqueda automatizada de índice en elaboración para el período hasta 1745 por Gamboa y por Riaño (me prometieron hacerla).

**Parroquia de Jesús del Monte** (llamé el 5 dic para recoger el 6 el resultado, o sea 15 días después de la solicitud y la archivera interina pidió licencia por una semana, llamar el día 12 dic):

- 1.- Defunción de Juana Hernández (o Álvarez Guirola). Libro Primero.
- 2.- Defunción de Bartolomé Alfonso-Bello. Libro Primero.
- 3.- Defunción de Diego de Herrera. Libro Primero.

**Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Libro 18, de 19 de diciembre de 1691 a 15 de septiembre de 1702** (a partir del Cabildo de mayo de 1700, folio 319):

#### **♦ Cabildo de 27 de agosto de 1700 (folio 237 vto.):**

***Presentación de D. Francisco González del Álamo (otras veces, Alamino) de título de Bachiller en Medicina*** despachado por el Real Protomedicato de la Ciudad de México, el 24 de mayo de 1700 para que se le conceda licencia para curar en esta Ciudad.

Se le concedió en el Cabildo posterior de 4 de octubre de 1700 (folios 327 vto.-333).

**♦ Menciones a D. Marcos Antonio de Gamboa Riaño en su calidad de médico certificando enfermos** (adicionales a las ya copiadas en que pide y se le concede la licencia para curar)

- Cabildo del 22 de abril de 1701, libro 18, folios 364-366.
- Cabildo del 6 de mayo de 1701, libro 18, folios 368-369

**Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Libro 19, de 20 de sept1702-sep.1711;**

♦ **Cabildo del primero de diciembre de 1702 (folios 24 vto.-28):**

*Participación que hizo el Escribano de un recaudo del Sargento Mayor a Su Señoría el Cabildo* (folios 25-26): En este Cabildo se trato cómo el Capitán D. Lorenzo de Prado Carvajal Sargento Mayor con ejercicio en este presidio le encomendó expresase a Su Señoría este Cabildo que el Sr. Gobernador y Capitán General le había mandado participar como el Capitán D. Esteban de Berroa que esta para ir al socorro de San Agustín de la Florida, había pedido para dicho socorro la piragua de guerra guarda costas de dicha Ciudad por ser muy del caso para este efecto.

♦ **Cabildo del 13 de marzo de 1703 (folios 24 vto.-28):**

*Real Ejecutoria del Capitán de D. Pedro de Contreras* (folios 142-149vto.)

♦ **Cabildo del 26 de febrero de 1705:**

*Petición de la Plazuela de la Ciénaga* (folios 207 vto.-208): En este Cabildo yo, el Escribano (Juan Barrera Sotomayor) leí una petición de los Padres de la Compañía de Jesús Francisco Ignacio Pimienta y Andrés, vecino insistiendo en el pedimento que tiene hecho del sitio de la Plazuela de la Ciénaga para fabricar un Colegio y en su vista se acordó que para otro Cabildo se traigan los pedimentos de los dichos padres y la representación hecha por D. Luis González de Carvajal siendo Procurador General en el año pasado de 1704.

♦ **Cabildo del 5 de marzo de 1705:**

*Petición de la Plazuela de la Ciénaga* (folios 216-216vto.): En este Cabildo leyose petición de los Padres Francisco Ignacio Pimienta y Andrés, vecinos, religiosos profesos de la Compañía de Jesús y oído su contenido se acordó que el desusado papel de los Padres de la Compañía que inmodestamente habla contra los escritos del Procurador General se repela y por cuanto es grave e inconveniente conceder y enajenar los lugares públicos y principalmente las plazas y en particular, la de la ciénaga y ser la enajenación de ésta especialmente prohibida por Real Cédula de 1632 y en perjuicio de partes no ha lugar esta pretensión de los referidos padres y usen del recurso que les está concedido por Decreto de 24 de octubre de 1704, dándosele el testimonio como está mandado por el Decreto de 30 de octubre del mismo año insertando o poniendo a su continuación este Decreto y el presente Escribano ni otro alguno en razón de esta pretensión, no reciba escrito.

♦ **Cabildo de 25 de febrero de 1706:**

*Petición de D. Juan de Peñalver Yeras, de información de su genealogía.*(folio 267 vto.

♦ **Cabildo de 14 de enero de 1707:**

***Petición para cobrar el Sargento Mayor la renta de una merced*** (folio 324) Leyose la petición de Lucas de Fletes, en que dice que se le hizo merced del solar que consta del testimonio que presenta con calidad de pagar la renta de 50 ducados a los Propios de esta Ciudad y que por parte del Sargento Mayor de este Presidio se le ha noticiado le pertenece dicha renta y para que no se le cobre por dos partes pidió y suplicó se declare a quién debe satisfacerla y que en el caso de ser de dicho Sargento Mayor que se anote en los libros de dichos Propios = Que los Señores Comisarios del año reconozcan la merced que esta parte menciona y hecho se t a este Ayuntamiento para proveer lo que convenga.

## **Parroquiales8dic11:**

### ***Archivo de la Ciudad:***

-Buscar referencias a D. Alonso de Gamboa Riaño (o Riaño Gamboa), Sargento Mayor de la plaza de La Habana por los índices (1702-1715):

- Terminar de revisar el Libro 19 (a partir 1708, folio 381). **No consta.**

-Búsqueda por índice electrónico hasta 1745 (determinar si se copia alguno):

- Marcos Antonio de Gamboa y Riaño (Médico) 12sep1715, Libro 20, folios 364vto.-368.
- Mario de Gamboa (Boticario) 5 de enero de 1718. Libro 22, folios 4vto.-7vto.
- Inés de Gamboa 14 de abril de 1747 Libro 27, folios 406-407.
- Riaño o Riano. **No consta.**

**Parroquia de Jesús del Monte** (llamé el 5 dic para recoger el 6 el resultado, o sea 15 días después de la solicitud y la archivera interina pidió licencia por una semana, llamar el día 12 dic):

- 1.- Defunción de Juana Hernández (o Álvarez Guirola). Libro Primero.
- 2.- Defunción de Bartolomé Alfonso-Bello. Libro Primero.
- 3.- Defunción de Diego de Herrera. Libro Primero.

## **Pendientes**

### ***Archivo de la Ciudad:***

-Buscar referencias a D. Alonso de Gamboa Riaño (o Riaño Gamboa), Sargento Mayor de la plaza de La Habana por los índices (1702-1715): ¿Libro 20 en adelante?

**Parroquia de Jesús del Monte** (llamé el 5 dic para recoger el 6 el resultado, o sea 15 días después de la solicitud y la archivera interina pidió licencia por una semana, llamar el día 12 dic):

- 1.- Defunción de Juana Hernández (o Álvarez Guirola). Libro Primero.
- 2.- Defunción de Bartolomé Alfonso-Bello. Libro Primero.
- 3.- Defunción de Diego de Herrera. Libro Primero.

**Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Libro 19, de 20 de sept1702-sep.1711.**

### **Cabildo de 3 de febrero de 1708:**

***Petición del Sargento Mayor que se le señalen 400 pesos al año*** (folio 389): Leyose petición del Capitán D. Lorenzo de Prado y Carvajal, Sargento Mayor, con ejercicio en este presidio en que dice que habiendo S.M. sido servido restituirle a su empleo con todos sus honores, manda se le asita con todos los bienes y emolumentos que hubiere dejado de percibir desde el día que se le embargaron y siendo uno de los emolumentos de su ejercicio la merced particular que esta Ciudad le hizo en el Cabildo de 24 de marzo del año de 1699 de 400 pesos en cada años para casa de hospicio como consta de

la certificación que al presente no ha percibido en 4 años dicha cantidad y aunque por febrero del año pasado para que todos los Señores Capitulares concurriesen a la resolución de dicha pretensión no se ha ejercido hasta el presente y pidió y suplicó se le manda dar libramiento a razón de 400 pesos y otras razones que constan de dicho escrito en cuya vista se acordó que se suplica a dicho Sr. Gobernador que para otro Cabildo se citen todos los Capitulares para que con maduro acuerdo se provea lo que convenga bajo de la pena que Su Señoría fuere servido, con lo cual se acabó este Cabildo = D. Laureano de Torres y Ayala

#### **Cabildo de 10 de febrero de 1708**

*Petición y merced de Cayo de Putos* (folios 389 vto.): Leyose petición de dicho Sr. Capitán D. Francisco González de Carvajal en que dice que en la Bahía del de este Puerto hay un cayo que llaman de *Putos* y que de él necesita para hacer alto cuando se le ofreciere con los Ministros y cuadrilleros que le asisten y para cultivarlo, siendo a propósito. Y pidió y suplicó se le haga merced de dicho cayo = A que se acordó que se le concede y hace merced del cayo referido según y para el efecto que lo pide y en atención a lo mucho que ha servido y está sirviendo a esta Ciudad se le releva de la paga de los 8 ducados.

## **Parroquiales 9 dic 11:**

### **Archivo de la Ciudad:**

#### **Actas capitulares:**

- 1.- Marcos Antonio de Gamboa y Riaño, Medico. 12 de septiembre de 1715, Libro 20, folios 364 vto. al 368. **Se adjunta.**
- 2.- Inés de Gamboa. 14 de abril de 1747. Libro 27, folio 406-407. **No consta.** Se revisó las actas de los cabildos de dicho año y no consta su nombre, ni en los asuntos ni en el texto. En dichos folios y fecha se trata de la petición de Luis de Barona, en 15 de marzo de 1747, en los autos introducidos por Raphael de Facenda sobre la venta de un chino, su esclavo.

### **Pendientes**

**Parroquia de Jesús del Monte** (llamé el 5 dic para recoger el 6 el resultado, o sea 15 días después de la solicitud y la archivera interina pidió licencia por una semana, llamar el día 12 dic):

- 1.- Defunción de Juana Hernández (o Álvarez Guirola). Libro Primero.
- 2.- Defunción de Bartolomé Alfonso-Bello. Libro Primero.
- 3.- Defunción de Diego de Herrera. Libro Primero.

### **Actas Capitulares del Ayuntamiento de La Habana. Trasuntadas. Libro 20, de 27 de septiembre de 1711- noviembre de 1717**

#### **Cabildo de 12 de septiembre de 1715 (folios 364 vto. al 368):**

**Despachos presentados por el Bachiller D. Marcos Antonio de Gamboa** (folios 366 vto.-368): D. Marcos Antonio de Gamboa y Riaño, médico que fue del Santo Oficio de la Inquisición en la Ciudad de Cartagena parece ante Su Merced y dijo que este Santo Tribunal en la ocasión de su ausencia de dicha ciudad y transporte a ésta lo honró con el título de su Notario en ella y su jurisdicción y asimismo un Despacho de Revisión de Libros, cuyos títulos y despacho presenta con la solemnidad debida ante S, Mrd. para que como su Comisario le haya y tenga y haga tener por tal Notario del referido Santo Oficio de la Inquisición y mande hacer como lleva pedido, en quien recibirá con justicia y en lo necesario = Bachiller D. Marcos Antonio de Gamboa y Riaño

**Decreto** = Por presentados los títulos que se refieren en este escrito y por constar en ellos tiene hecho el suplicante los juramentos acostumbrados ante los Señores Jueces Inquisidores Apostólicos del Santo Tribunal de la Inquisición de la Ciudad de Cartaxena por ante D. Juan de Miranda, su Secretario, el presente Notario se los vuelva a entregar al dicho Bachiller D. Marcos Antonio de Gamboa y Riaño, para que con ellos represente ante el Cabildo Justicia y Regimiento de esta Ciudad para que les conste = Así lo proveyeron, mandaron y firmaron, el Sr. Licenciado D. Luis Ramírez de Lezcano, Caballero (sic.) del Santo Oficio de la Inquisición en esta Ciudad de la Havana, en 2 de agosto de 1715 años = Luis Ramírez de Lezcano = Ante mi = D. Joseph López Ruiz de Salazar Notario del Santo Oficio = Considerando que necesario sea haya personas de erudición, literatura, inteligencia que con aplicación y cuidado ejerzan el empleo de Regidores para revé espurgas y recoger todos los libros, conforme a las leyes del nuevo espurgatorio del año pasado de 1707

*Despacho de la Santa Inquisición de Cartaxena.* Concurrido en el Bachiller D. Marcos de Gamboa y Riaño, Notario de este Santo Oficio en la Ciudad de la Havana las prendas expresadas, en virtud de la facultad a nos concedida, le nombramos revisor para que pueda reconocer cualesquiera Libros, borrara y expulgar las cláusulas que hallare según previene dicho expurgatorio parfundole al untor (¿?) la nota que le correspondiere, y las que con expurgatorio se permite, teniéndola del dicho D. Marcos, puedan correr y corren libremente y los prohibidos los entregue a Nuestro Comisario que para todo lo dicho anexo y dependiente, le concedemos la facultad necesaria y que por derecho se requiere, dada en la Santa Inquisición de Cartaxena de Indias, en 25 de enero de 1714 años = D. Manuel de Verdexa y Loño = D. Thomas Gutiérrez Escalante = Licenciado Joseph Antonio Gutiérrez de Seballos = Por mandado del Santo Oficio de la Inquisición = D. Juan de Miranda Velasco Secretario

*Segundo despacho de la Santa Inquisición de Cartaxena.* Nos los Inquisidores contra la herética provedad y apostasía en la Ciudad y Obispado de Cartaxena de Indias, Arzobispado de Santo Domingo y del Nuevo Reino de Granda, y Obispado de Panamá, Santa Martha, Puerto Rico, Popayán Venezuela y Santiago de Cuba y en todos los Reinos, estados y Señoríos de la Provincia del Nuevo Reino de Granada, Tierra firma e Islas de Barlovento, sus Gobernadores y distritos de las Audiencias reales y en las dichas Ciudades, reinos, provincias y estados residen por autoridad apostólica &.<sup>a</sup> = Por cuanto para la buena expedición de los negocios y causas tocantes al Santo Oficio de la Inquisición conviene que en las Ciudades, Villas y Lugares de todo el dicho nuestro distrito tengamos notarios ante quien pasen que sean hábiles de satisfacción y confianza para ejercer el dicho oficio por tanto confiando en vos, el Bachiller D. Marcos Antonio de Gamboa y Riaño, residente en esta Ciudad que sois persona legal y de toda confianza y que con toda solicitud, secreto y cuidado acudiréis a lo que por nos os fuese cometido y encomendado en las cosas tocantes del dicho Santo Oficio por el tenor de la presente en virtud de la potestad y facultad a nos concedida por el Excmo. Sr. Obispo Inquisidor General D. Diego Sarmiento de Valladares, con acuerdo de los Señores del Consejo de S. M. de la Suprema y Santa Inquisición en su carta de 6 de junio del año pasado de 1676, os nombramos y diputamos notario de este Santo Oficio de la Ciudad de la Havana y su jurisdicción para que ante vos como tal notario se hagan todas las causas y negocios que cometiéramos tocantes a este Santo Oficio y os damos poder cumplido para poder ejercer el Santo Oficio por el tiempo que fuere nuestra voluntad y en el interín que hay ministro de esta Inquisición que pueda ejercerle en propiedad con que primero y ante todas cosas habéis de hacer ante nuestro Consejo que tenemos nombrado el juramento y fidelidad y secreto acostumbrado y en conformidad a dicha carta arriba citada rogamos y encargamos y siendo necesarios en virtud de santa Obediencia y so pena de excomunió nuestra lata sentencia y de 200 pesos de buen oro para gastos extraordinarios de este Santo Oficio mandamos a todos y cualesquier Justicia así eclesiástica como seglares os hayan y tengan por tal notario de ese Santo Oficio y como a tal os guarden y hagan guardar todos los privilegios exenciones y inmunidades que por razón del dicho oficio deben ser guardadas como si fuerais propietario, en testimonio de lo cual mandamos dar y dimos las presentes firmatas de nuestras manos selladas con el sello de este Santo Oficio y refrendadas por uno de los Secretarios de él, dadas en la Santa Inquisición de Cartaxena de Indias, en 25 de enero de 1714 años = D. Manuel de Verdexa y Loño = D. Thomas Gutiérrez Escalante = Licenciado Joseph Antonio Gutiérrez de Seballos = Por mandado del Santo Oficio de la Inquisición = D. Diego Mrñz. Pacheco Secretario = Concuerta con los despachos de que van fho. mención presentados en el Cabildo de este día. Havana y septiembre 12 de 1715 años = Miguel de Ayala Secretario Mayor de Cabildo

**Otros asuntos:****Cabildo de 31 de octubre de 1743 (folios 43 vto.- 45vto.):**

Licencia al Capitán D. Juan de Madruga que en su Hato el *Santo Cristo del Quabal* haga una población de ganado mayor y menor en el paraje el *Jobo* (folio 44): Leyose petición de D. Juan Madruga, Capitán de una de las Compañías del Batallón de Milicias de la Asunción de Guanabacoa = Y concluida su lectura se acordó que se le concede la petición en el paraje el *Jobo* que nomina *Sagún* sin que por ella adquiera más derecho ni jurisdicción que las que tiene en un Hato nombrado el *Santo Cristo del Quabal*, y sin perjuicio público ni de tercero; y para que de ello tenga título se le de testimonio que tiene impetrado de esa Providencia



## Parroquiales12dic11

### Nuevas genealogías:

-Buscar **D. Alonso de Gamboa Riaño**. Maestre de las naos que viajaban entre España y Cuba, y Sargento Mayor de alguna plaza en Cuba (¿ o Sancti Spiritus?). Posiblemente como Capitán Gamboa, Teniente Gobernador de la villa de Sancti Spiritus entre 1696 y 1700. **Se adjunta** relación de escribanías y dos gavetas del fondo Audiencia de Santo Domingo. En el caso de este último fondo y el de la Academia de Historia (con tres gavetas que contienen documentos) del Archivo General de Indias, pudiera ampliarse la búsqueda a otras personas y asuntos, si fuera de interés desde el siglo XVI), si fuera de interés ampliar la búsqueda a otras personas y asuntos.

### Pendientes

#### Buscar en fondos. Alonso Gamboa Riaño y otros de interés:

- Audiencia de Santo Domingo: Terminar revisión (gavetas 1,2,4,5, y 7).
- Fondo Academia de Historia. Gavetas 1-10 (algunas gavetas son del AGI desde 1495)

**Parroquia de Jesús del Monte** (llamé el 5 dic para recoger el 6 el resultado, o sea 15 días después de la solicitud y la archivera interina pidió licencia por una semana, llamar el día 12 dic):

- 1.- Defunción de Juana Hernández (o Álvarez Guirola). Libro Primero.
- 2.- Defunción de Bartolomé Alfonso-Bello. Libro Primero.
- 3.- Defunción de Diego de Herrera. Libro Primero.

#### -Búsquedas sobre Alonso de Gamboa y sus descendientes:

#### Fondo Escribanías:

#### Relación de personas de apellido Gamboa (File: Parroquiales12dic11):

- Intestado de D. José Antonio Gamboa y Echebeste. 1859. Vergel, Legajo 305, Número 4 (48-521)
- Insolvencia de D. Tomás Gamboa. 1864. Luis Blanco, Legajo 344, Número 5 (46-518).
- Incidente a la testamentaría de Ana Sánchez promovido por Marcos Antonio Gamboa, sobre bienes, 1781. Galletti, Legajo 603, Número 15. (498-514)
- Testamentaría de Marcos Gamboa. 1818. Salinas, Legajo 407, Número 4730 ó 4739 (48-505) (¿ya la tenemos?)

**Fondo Audiencia de Santo Domingo. No consta Alonso de Gamboa.** Las búsquedas se hicieron primeramente por orden alfabético de: (Alonso) Gamboa, Guirola; Álvarez Guirola; Diego de Herrera; Intestados; Herencias; Riaño; Sargento Mayor; Teniente de Gobernador; Sancti-Spiritus; Juana (Bernardina) Suárez; y se continuó revisando nuevamente por gaveta ( gavetas 3 y 6).

**Fondo Audiencia de Santo Domingo. Miscelánea (File: Parroquiales12dic11):**

- Expediente del Licenciado D. Marcos Antonio Gamboa para Abogado Incorporado. 1758. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 94, Número 39. (Gaveta 3) **Se adjuntan notas.** Muy deteriorado. Pudiera quizá fotografiarse el testimonio del título, si fuera de interés.
- Expediente en que el Licenciado José Ignacio Rodríguez solicita la reválida de su título de Abogado. 1826. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 130, Número 6. (Gaveta 6)
- Expediente referente a los autos que sigue Gregoria de los Reyes Gavilán en el intestado de Bartolomé Gavilán, su hermano. 1781. Legajo 131, Número 19. (Gaveta 3)
- María de Jesús Téllez, viuda de Bartolomé Gavilán, en los autos de inventarios y tasación de los bienes por muerte del citado Gavilán. 1781. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 132, Número 4. (Gaveta 3)

**Otros:**

- Documento que se relaciona con el Mayorazgo de Da. Antonio Sucre y Pardo en su testamentaria. s/fecha. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 66, Número 1. (Gaveta 6)
- Autos testamentarios de D. Pedro Recio de Oquendo. 1791. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 41, Número 12. (Gaveta 6)
- Expediente relativo a los autos que sigue María Antonia del Castillo y Molina con el Sr. Marqués de San Felipe y Santiago, su hermano, sobre el cumplimiento de su residencia en la ciudad de su título. 1783. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 116, Número 13. (Gaveta 6)
- Autos de la testamentaria de Gertrudis Maroto, seguida por sus hijas legítimas, Nicolasa y Antonia María Menocal resultando herederas y legatarias de su madre. 1783. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 108, Número 10. (Gaveta 6)
- Cuaderno relativo al incidente a la testamentaria de Juan Miguel de Acosta sobre alimentos que sigue Inés Manuela de Arrate. 1786. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 109, Número 12 (Gaveta 6)
- Autos incidente a la testamentaria de Da. Juana Suárez seguidos sobre nulidad de adjudicación.\* 1796. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 44, Número 8. (Gaveta 6).\*: Relativo a la testamentaria de Da. Luisa Perdomo.

**Expediente del Licenciado D. Marcos Antonio Gamboa para Abogado Incorporado. 1758.** Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 94, Número 39. (Gaveta 3) (Muy deteriorado)\* \*: Posiblemente ya copiado.

**Escrito.** D. Domingo de la Rocha Bastidas, vecino de esta Ciudad, en nombre del Licenciado D. Marcos Antonio de Gamboa y Riaño, vecino de la Habana, en virtud de su poder que hago solemne presentación ante Notario como mejor proceda por derecho parece y dice que según se muestra por el instrumento que con toda solemnidad presenta se trata que su parte el dicho D. Marcos se ha recibido y aprobado por uno de los Abogados de la Real Chancillería de México y para usar de este Ministerio en lo que comprende de esta Real Audiencia se trata de...(ilegible).... pide se de por presentado el poder y el título.

**Autos.** El Real .....que puede transferir a la presentación de D. Domingo de la Rocha incorporando en el número de los Abogados de la Real Audiencia al Licenciado

D. Marcos Antonio Gamboa y Riaño, que lo es recibido y matriculado en el de la de México, y haciendo constar haberle enterado en las Reales Cajas lo correspondiente al Real Derecho de Media Annata que se le Despache el correspondiente título en la forma de la que se produce, que se le devuelva el original. Enero 25 de 1760 años  
Agüero (Rubricado)

Que proveído el Auto de arriba por los Señores Presidente y Oydores de esta Real Audiencia y Chancillería, a saber, los Señores D. Miguel de Azlor y Urriez Urto de Vera Gurrea y Aragón Coronel de los Reales Ejércitos, Presidente Gobernador y Capitán General de esta Isla Española y D. Antonio de Villaurrutia y Sa.... Joseph Gómez Bueltas y D. Andrés Pueyo Urriez, y de que lo firmaron en acuerdo ordinario en Santo Domingo, el 28 de enero de 1760 años

..... de Figueroa Garay (Rubricado)  
Teniente de Cámara y Gobierno

**Notas:**

- A continuación se pone testimonio del referido poder dado en la Havana, ante Francisco Xavier Rodríguez.
- Certificación dada en Santo Domingo el 4 de febrero de 1760 por D. Francisco de Garivé (¿?) y Olaz y D. Francisco Pepin González, Contador y Tesorero Oficial de la Real Hacienda de aquella isla de que el Licenciado D. Marcos Antonio de Gamboa y Riaño, Abogado de la Real Audiencia de México ha entregado en la Real Caja a su cargo ciento ..ta y 2 reales y doce maravedíes del Real Derecho de Media Annata de la... incorporado en esta Real Audiencia y los 23 reales y veinte y ....restantes de la...
- Copia del título dado en la Ciudad de México a 13 de diciembre de 1758, los Señores Presidente y Oydores de la Audiencia ... de la Nueva España habiendo ocurrido en la del once del corriente el Bachiller D. Marcos Antonio Gamboa y Riaño.

## **Parroquiales13dic11**

### **Nuevas genealogías:**

- Incidente a la testamentaria de Ana Sánchez promovido por Marcos Antonio Gamboa, sobre bienes, 1781. Galletti, Legajo 603, Número 15. **Se adjunta. Eureka!**

### **Localización de vecinos por padrones:**

Determinar año, localidad y nombres para buscar en: Fuentes Estadísticas para la Historia Económica y Social de Cuba (1760-1900) Parte II. Agricultura, ganadería y minería. (Hay una primera parte en igual período que refiere las mismas fuentes contra nombres pues para la búsqueda de estudios de Población).

**El índice recoge los documentos de los temas siguientes:**

#### **A. Personalizada con relación de vecinos y dueños sobre:**

- Relación de los dueños de fincas rurales, ingenios; Padrón general de los habitantes de un Partido con datos del número de casas, familias, edades, estado, calidades, por haciendas, y a veces nombres (por ej., Padrón nominal de habitantes de un Partido, Padrón de feligreses de la Parroquial local).

#### **B. Estadísticas:**

- Información en libros de cargo de las porciones de azúcar que contribuyen los dueños de ingenios; relación jurada de dueños de ingenios, establecimientos, fincas rústicas y urbanas, a veces con sus nombres
- Estadísticas del número de vegas de tabaco y operarios; tabacos comprados por el Rey;
- Riquezas expresadas en ganado vacuno y de cerda; estado de los ingenios, trapiches, tejares, hatos y corrales.
- Expedientes de remate de la renta decimal de la localidad y período en cuestión, expedientes de pregones, posturas y remante de la renta decimal

**La información así indexada proviene de los fondos:** Administración General Terrestre; Academia de la Historia: Asuntos Políticos; Bienes Embargados: Bienes del Estado; Consejo de Administración; Correspondencia de los Capitanes Generales; Donativos y Remisiones; Gobierno General; Gobierno Superior Civil; Intendencia de Hacienda; Instrucción Pública; Junta de Fomento; Junta Superior de Sanidad; Miscelánea de Expedientes, Miscelánea de Libros; Realengos; y Reales Cédulas y Ordenes.

## **Pendientes**

**Buscar en fondos. Alonso Gamboa Riaño y otros de interés** (en especial a D. Alonso de Gamboa Riaño. Maestre de las naos que viajaban entre España y Cuba, y Sargento Mayor de alguna plaza en Cuba (¿ o Sancti-Spiritus?). Posiblemente como Capitán Gamboa, Teniente Gobernador de la villa de Sancti Spiritus entre 1696 y 1700):

- Audiencia de Santo Domingo: Terminar revisión (gavetas 1,2,4,5, y 7).
- Fondo Academia de Historia. Gavetas 1-10 (algunas gavetas son del AGI desde 1495)

**Parroquia de Jesús del Monte** (Hoy la archivera dijo ser ¡las únicas partidas que no buscó antes de las vacaciones porque no sabía fechas! Le recordé que le entregué una carta con los datos y que además todo lo había apuntado en el propio libro de solicitudes

junto con mi teléfono, en fin, quedamos en que las buscaría hoy y mañana la llamara después de las 2pm antes de ir) Vamos tener que “clonar” al célebre Chan Li Poo! para ver si se reproduce bastante.

- 1.- Defunción de Juana Hernández (o Álvarez Guirola). Libro Primero.
- 2.- Defunción de Bartolomé Alfonso-Bello. Libro Primero.
- 3.- Defunción de Diego de Herrera. Libro Primero.

### **Nuevas genealogías:**

**Incidente a la testamentaria de Ana Sánchez promovido por Marcos Antonio Gamboa, sobre bienes.** 1781. Galletti, Legajo 603, Número 15.

**Escrito.** El 5 de marzo de 1781, el Alférez D. Joseph Horacio Baños, por apoderado, en los autos testamentarios de Da. Ana Sánchez, su suegra, y disenso seguido por el Bachiller D. Juan Tomás de Sola, sobre que el Contador Judicial le asigne hasta la cuarta parte del ingenio *San Francisco de Paula* de estos bienes, adjudicado a D. Blas y D. Bartolomé Gavilán, dice que esos autos están detenidos y para promover lo que corresponda pida ser acreditado.

**Escrito.** El 5 de marzo de 1781, D. Cristóbal de Lima, curador ad lites de Da. María Isabel y D. Marcos Gamboa en los autos testamentarios de Da. Ana Sánchez, su abuela y cuaderno incidente promovido por el Bachiller D. Juan Thomas de Sola para cobrar la cuarta parte del ingenio de estos bienes pidió los autos para representar el derecho de sus curados.

### **Notas:**

- Ambas peticiones fueron aceptadas por el Licenciado D. Félix del Rey y Boza, Abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo y de Su Ilustre y Real Colegio, Teniente de Gobernador y Auditor de Guerra e Oydor de a Real Audiencia de Guatemala por S. M. que lo rubricó el propio 5 de marzo de 1781.
- A continuación hay dos escritos ilegibles, el uno, del Licenciado D. Antonio Lazo de la Vega, Abogado de los Reales Consejos, como curador adlitem de Da. María Isabel y D. Marcos Gamboa; y el otro, de D. Agustín de los Reyes Gavilán, como curador ad lites del menor hijo de D. Bartolomé Gavilán, a través de apoderado.
- Escrito de Lazo de la Vega diciendo que el Escribano le ha informado que se ha puesto reparo a la persona D. Marcos Gamboa en orden al poder que usaba de Da. María Manuela Gamboa y haberse presentado por sí solo sin la autoridad de su curador quedando el primero con la representación de ella, de Da. Thomasa y de D. Agustín Gavilán.
- El 23 de marzo de 1781, aparece escrito de Da. María Manuela Gamboa en este incidente diciendo que hace días que está detenido el juicio por falta de respuesta del promoviente, D. Josef Horacio Baños.
- El promoviente responde que el retraso de respuesta se debe a su abogado achacoso y pide se suspenda el apremio.
- Baños pide se ponga certificación por el Escribano de quiénes son los herederos legítimos de Da. Ana Sánchez.

**Certificación.** En la Ciudad de la Havana, en 32 (*sic.*) de junio de 1781, D. Joseph Antonio Bosques, Escribano Público, en cumplimiento de Auto dado en esta Ciudad, el

21 de abril de 1781, de dar noticia individual de los herederos in cápite y de los respectivos in stirpe certifica que éstos son:

- D. Blas de los Reyes Gavilán, que representa por sí.
- Da. Gregoria de los Reyes Gavilán, que representa por sí.
- Da. Rosa de los Reyes Gavilán y representación como su hijo legítimo el Bachiller D. Juan Thomas de Sola, no tiene Procurador.
- D. Agustín de los Reyes Gavilán, que representa por sí.
- D. Bartolomé de los Reyes Gavilán que ha fallecido:
  - ◆ D. Manuel de los Reyes Gavilán, menor hijo del antedicho, su curador, D. Agustín, Procurador, D. Manuel Correa.
  - ◆ Da. María de Jesús Téllez, su viuda por sus gananciales, su procurador, D. Manuel Pérez.
- D. Josef Ignacio Baños por representación de Da. Andrea Gavilán, como su marido legítimo, su Procurador, D. Bartolomé González.
- D. Nicolás de los Reyes Gavilán, difunto:
  - ◆ Su heredero, D. Cristóbal Pérez Bolcán, no tiene Procurador.
- Da. Manuela de los Reyes Gavilán, difunta, que fue casada con el Licenciado D. Marcos Gamboa, también fallecido:
  - ◆ Da. Maria de Jesús Gamboa, su hija
  - ◆ Da. Manuela, casada con D. Nicolás de Torres, no ha representado.
  - ◆ Da. Maria Loreto Gamboa, casada con el Ayudante Mayor D. Bartolomé Gómez, ausente, en la Isla su apoderado el Dr. D. Joseph Fernández de Velasco sustituido en D. Bartolomé González, Procurador Público.
  - ◆ Da. Maria del Carmen y ◆ Da. Tomasa, representadas por el Licenciado D. Antonio Lazo y conferido poder a D. Bartolomé González Procurador.
  - ◆ D. Antonio Gamboa ausente en la ... de la Trinidad, no tiene representación por no haber conferido poder.
  - ◆ D. Marcos y ◆ Da. María Isabel Gamboa, menores, su curador, D. Cristóbal de Lima.
  - ◆ Da. Manuela Gamboa, como mayor de 25 años, su apoderado D. Jorge Díaz Velázquez.
  - ◆ El Reverendo Padre Fray Josef Gamboa, Religioso del Convento del Sr. San Agustín renunció en su difunto padre, el Licenciado D. Marcos Gamboa.
  - ◆ El Reverendo Padre Fray Pedro Gamboa, Religioso del Convento del Sr. San Juan de Dios, renunció en el Bachiller D. Juan Tomás de Sola y Da. Rosa Gavilán, su mujer.

**Notas:**

- El 15 de noviembre de 1781, Bachiller D. Juan Tomás de Sola dice que se ha mandado a devolver los autos al Contador Judicial para que forme la divisoria, precediendo la tasación y pago de costas y dentro de tercer día por el Administrador del ingenio y supuesto que esto ultimo debe entenderse con D. Cristóbal Pérez Bolcán en que existe el producto de sus frutos, según se hizo constar en varios de los cuadernos que tienen promovido, pero para ello ha aprobarse por todos los herederos la cuenta y relación jurada, como él ha pedido.
- Se dice por D, Agustín de los Reyes que es el propio Sola el que ha administrado el ingenio y Bolcán nada tiene que ver con esto, insiste en que se corten sus escritos porque sufre el haber de sus menores con las costas que ha creado.

- Los herederos menores dicen que en el escrito del 15 de noviembre el administrador del ingenio D. Juan Tomás de Sola pretende ser exonerado de la paga de las costas procesales que ha mandado ejecutar con motivo de los inventarios y tasaciones y piden se sirva declarar sin lugar su pretensión pues si en el proceso del intestado se han pagado las costas por Bolcán sería porque el Tribunal así lo proveyó, pero el administrador del ingenio es Sola.
- Sola dice que se le ha traslado a una Providencia expedida el 24 de noviembre del año próximo pasado por el Teniente General y Auditor de Guerra de esta Ciudad D. Joseph de Cartas con dictamen del Asesor en que se declara nula la pretensión del promoviente de elevar recurso de Apelación a la Real Audiencia y Chancillería del Distrito y pide se le oiga libremente el recurso. A esto no están de acuerdo las demás partes, que no se le oiga y se le condene al pago de estas costas.
- Continúa el juicio porque los herederos no están de acuerdo que las costas de este incidente sean por la masa común. Entre los argumentos y recuentos se dice que la negociación, venta o traspaso de la cuarta parte del citado ingenio fue celebrada por escritura pública entre los hermanos D. Bartolomé, D. Blas y Da. Gregoria de los Reyes Gavilán, sin intervención de otros interesados sobre sus partes de los dichos herederos; por tanto los costo de este incidente que se refiera a dicha parte no deben ser de la masa común.
- En 15 de julio de 1782 finaliza el expediente con una protesta de los curadores de los menores herederos de que se adicionen estas costas a la cuenta de la testamentaría.

## **Parroquiales14dic11:**

### **Buscar en fondos. Alonso Gamboa Riaño y otros de interés:**

- Audiencia de Santo Domingo. Gavetas 1 y 2. **No constan.** Se adjunta otros. se buscó en todas las fichas muchas de las cuales están agrupadas en asuntos generales como, deudas, ejército, etc.

**Parroquia de Jesús del Monte** (Volver a llamar mañana pues ayer me pidió que no fuera hasta tener resultados; hoy me dijo que había tres libros primeros y que en el de Bautismos, Matrimonios y Defunciones que comienza **en el siglo XVII no habían aparecido.** Que después venía otro igual (mixto de sacramentos y razas) que estaba perdido (¿el de los vegueros?) y antes de seguir en los libros históricos quería saber si era pardo o moreno o del Libro del 1900! Esclarecida nuevamente (la tercera vez) el período quedó en revisar todo el siglo XVIII donde estuvieran las defunciones de españoles.

## **Pendientes**

**Buscar en fondos. Alonso Gamboa Riaño y otros de interés** (en especial a D. Alonso de Gamboa Riaño. Maestre de las naos que viajaban entre España y Cuba, y Sargento Mayor de alguna plaza en Cuba (¿ o Sancti-Spiritus?). Posiblemente como Capitán Gamboa, Teniente Gobernador de la villa de Sancti Spiritus entre 1696 y 1700):

- Audiencia de Santo Domingo: Terminar revisión (gavetas 4,5, y 7).
- Fondo Academia de Historia. Gavetas 1-10 (algunas gavetas son del AGI desde 1495)

**Parroquia de Jesús del Monte** (llamar y preguntar entre 1700 y 1800)

- 1.- Defunción de Juana Hernández (o Álvarez Guirola). Libro Primero.
- 2.- Defunción de Bartolomé Alfonso-Bello. Libro Primero.
- 3.- Defunción de Diego de Herrera. Libro Primero.

### **Fondo Audiencia de Santo Domingo. Gaveta 1:**

- Expediente relativo a la testamentaria de Melchor Cayetano Armenteros y Guzmán. 1768. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 116. Número 22 (Gaveta 1)
- Expediente relativo a la testamentaria de Andrés Arrieta, vecino del Partido de Guanajay con herederos. 1812. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 123. Número 1 y Legajo 123. Número 9. (Gaveta 1)
- Incidente al concurso de D. Ramón Font y Gumá promovido por el Excmo. Mariscal de Campo D. Francisco Lemaur para tratar la nulidad del remate de la casa número 17 de la Calzada de Belascoaín. 1845 Audiencia de Santo Domingo, Legajo 24. Número 17 (Gaveta 1)

### **Fondo Audiencia de Santo Domingo. Gaveta 2:**

- Autos seguidos sobre división y partición de bienes quedados al fallecimiento de D. Manuel de la Cruz. 1779. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 16. Número 14 (Gaveta 2)
- Testimonio de las diligencias practicadas por el Sr. Marqués del Real Socorro sobre que entre en el depósito la cantidad exhibida por Da. Bernarda Alfonso,



viuda de D. Manuel de la Cruz, correspondiente a Da. Juana Isabel de la Cruz, mujer legítima de D. Pedro Domenaud. 1778. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 16. Número 12 (Gaveta 2)

- Autos relativos al matrimonio contratado por el Sr. José de Jesús Domínguez con María de Jesús Gavilán. 1789 Audiencia de Santo Domingo, Legajo 37. Número 2 (Gaveta 2)
- Audiencia de Santo Domingo, Legajo 116. Número 22 (Gaveta 2)
- Testamentaría del Capitán Nicolás Duarte. 1780. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 4. Número 12 (Gaveta 2)
- Autos de a testamentaría de D. Nicolás Duarte. 1781. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 29. Números 4 y 6 (Gaveta 2)

## **Parroquiales15dic11:**

### **Buscar en fondos. Alonso Gamboa Riaño y otros de interés:**

- Audiencia de Santo Domingo. Gaveta 4. **No constan.** Se adjunta otros. Hoy cerraron antes por fumigación.

### **Parroquia de Jesús del Monte: No constan.\***

- 1.- Defunción de Juana Hernández (o Álvarez Guirola). Libro Primero.
- 2.- Defunción de Bartolomé Alfonso-Bello. Libro Primero.
- 3.- Defunción de Diego de Herrera. Libro Primero.

\*: Fui a la Parroquia y me mostró los libros en los que buscó. Libro de Bautismos, Matrimonios y Defunciones (1714-1754) en que sólo parece con el apellido Guirola la confirmación de Diego, hijo de Diego Junco y de Juana Guirola; el Libro 2 de Defunciones que dice estar extraviado (hace tiempo me contaron la anécdota de que lo prestaron con motivo de una celebración de la sublevación de los vegueros y nunca regresó); y el Libro 3 que comienza en 1792. Me explicó que había continuado la búsqueda en el Libro 4 hasta 1821. Como verá de esta información hay un lapso entre 1754 y 1792 en que pudieron haber fallecido allí los buscados, pero no existen libros.

## **Pendientes**

**Buscar en fondos. Alonso Gamboa Riaño y otros de interés** (en especial a D. Alonso de Gamboa Riaño. Maestre de las naos que viajaban entre España y Cuba, y Sargento Mayor de alguna plaza en Cuba (¿ o Sancti-Spiritus?). Posiblemente como Capitán Gamboa, Teniente Gobernador de la villa de Sancti Spiritus entre 1696 y 1700):

- Audiencia de Santo Domingo: Terminar revisión (gavetas 5, y 7).
- Fondo Academia de Historia. Gavetas 1-10 (algunas gavetas son del AGI desde 1495)

### **Fondo Audiencia de Santo Domingo. Gaveta 4:**

- Expediente promovido por la venida a esta Isla (Santo Domingo) de varios Padres Jesuitas con autorización del Excmo. Sr. Capitán General de la Isla de Cuba. 1861. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 60. Número 15 (Gaveta 4)
- D. Antonio Florencio de la Cruz en las diligencias que sigue contra D. Mariano y D. José de Jesús Miranda sobre que se el de cuenta del principal y rentas de su hacienda *Las Jiquimas*. 1792. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 98. Número 14 (Gaveta 4)
- Autos de disenso al matrimonio de D. Ignacio Lamar de Govín y Da. Antonia Hernández Cabrera. 1787. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 31. Número 3 (Gaveta 4)
- Autos seguido por el Marqués del Real Agrado D. Domingo de Lizundia contra D. Nicolás de los Reyes Gavilán sobre tasación del ingenio *San Salvador* y concurso iniciado a los bienes de éste por varios acreedores. 1775. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 78. Número 4 y Legajo 94, Número 17 (Gaveta 4)
- Autos seguidos por el Sr. Marqués de Casa Peñalver por sí y en nombre de Da. Josefa Calvo de la Puerta, su madre, contra Gerónima Márques del Toro, sobre

límites de las haciendas nombradas *Mariel* y *Mosquitos*. 1789. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 25. Número 6 (Gaveta 4)

- Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 3 (Gaveta 4)
- Testimonio en los autos seguidos por Da. María Josefa Eligio de la Puente viuda de D. Juan Miralles contra los herederos de D. Manuel Martínez en cobro de pesos e incidentes sobre la hacienda *Manimaní*. 1791. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 53. Número 2 (Gaveta 4)
- Autos seguidos por Da. María de Regla Martínez contra Juana Antonia Rodríguez sobre venta o desalojo de una casa. 1782. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 52. Número 5 (Gaveta 4)
- Autos seguidos por D. José Morejón sobre disenso del matrimonio de su hija María de Regla con D. Guillermo Molina. 1785. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 27. Número 2 (Gaveta 4)
- Autos seguidos por D. Anselmo de Miranda y D. Juan Barbosa sobre denuncia de un palo de tierra realengo en el Partido de Santa Cruz de los Pinos, lindando con las haciendas tituladas *El Cuzco*, *Puercos Gordos* y *Río Hondo*. 1823. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 83. Número 12 (Gaveta 4)
- Autos de la testamentaría de Da. María del Rosario Montes de Oca. 1806. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 22. Número 10 (Gaveta 4)
- Diligencias seguidas por D. José Hernández Carrandi para que le notifiquen si es cierto que Da. Juana y Da. Ana Morel de Santa Cruz, tías de Da. Rosa Cabral se hallan casadas según orden de la Santa Madre Iglesia, la primera, con Pedro Salcedo, y la segunda, con Antonio Muñoz. 1782. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 95. Número 9. (Gaveta 4)

**Parroquiales16dic11:**

**Buscar en fondos. Alonso Gamboa Riaño y otros de interés:**

- Audiencia de Santo Domingo. Gavetas 5 y 7. **No constan.** Se adjunta otros.

**-Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza.** 1792. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 3. **Se adjunta primera parte.**

**Pendientes**

**-Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza.** 1792. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 3. (Gaveta 4) Continuar la revisión a partir del folio 16.

**-Buscar en fondos. Alonso Gamboa Riaño y otros de interés** (en especial a D. Alonso de Gamboa Riaño. Maestre de las naos que viajaban entre España y Cuba, y Sargento Mayor de alguna plaza en Cuba (¿o Sancti-Spiritus?). Posiblemente como Capitán Gamboa, Teniente Gobernador de la villa de Sancti Spiritus entre 1696 y 1700):

- Fondo Academia de Historia. Gavetas 1-10 (algunas gavetas son del AGI desde 1495)

**Fondo Audiencia de Santo Domingo. Gaveta 5:**

- Luis de Unzaga en su carácter de Gobernador de la Isla expresa que siendo público y notorio el fallecimiento del Capitán Nicolás Nates en los reinos de Castilla habiendo dejado en esta Isla bienes y herederos se hace preciso tomar pronto conocimiento de ello. 1784. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 100, Número 21. Gaveta 5
- Autos de la testamentará de D. Pedro Nolasco Valiente e incidente sobre la cuenta y relación jurada. 1787. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 49, Número 7-8-9. Gaveta 5 (3 piezas)
- Procedimiento civil interpuesto por la representación de José Agustín de Cisneros, Marqués de Santa Lucía, como heredero y Albacea del Presbítero Agustín de Cisneros a consecuencia de los autos de amparo de los realengos nueva de *Falaz y Nueva de Becerra* (La Habana) 1829. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 15, Número 108. Gaveta 5
- Documentos que se relacionan con los autos seguidos por D. Juan Francisco Núñez del Castillo, Marqués de San Felipe y Santiago sobre fundación de un vínculo de treinta mil pesos para agregar al marquesado que erigió el primer marqués. 1775. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 65, Número 3. Gaveta 5
- Testamentaría de Da. Isabel García Blanco y Esteban Olivera. 1750. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 9, Número 12. Gaveta 5
- Cuaderno de los autos incidentes al intestado de Francisco Oñoro seguidos por la viuda Rita Valdés con el Teniente Ramón Sánchez Casahonda, uno de los

herederos. 1817. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 109, Número 8. Gaveta 5

- Autos seguidos por D. Antonio Viamonte exponiendo que por fallecimiento del Señor Marqués de la Real Proclamación, D. Gonzalo Oquendo se ha declarado vacante el título del Mayorazgo que fundaron D, Antón Recio y Da. Catalina Hernández. 1775. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 79, Número 5. Gaveta 5
- Diligencias seguidas por María de la Luz Govantes y Ana María Ortiz de la Vega contra el Contador de Fragata Laureano Saínz de la Peña para que cumpla la palabra de matrimonio empeñada con ellas. 1793. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 19, Número 1. Gaveta 5
- ✓ • Expediente seguido por Da. María Dolores Oseguera sobre que su padre D. Gabriel Oseguera le preste su consentimiento para reducir a efecto los esponsales que tiene contratados con D. Blas de Aguilar. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 7. Gaveta 5
- D. Manuel Escarzua en los autos testamentarios de D. José Pedroso, su suegro, sobre que el Presbítero D. Cayetano Alfonseca cumpla una cláusula del testamento de aquel. 1786. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 51, Número 7. Gaveta 5
- ✓ • Ignacio Valdivia, solicitando a nombre de Rosa Cándida Pérez Borroto y María de los mismos apellidos, se ponga copia a continuación de los autos sobre el fallecimiento intestado de Pedro Pérez Borroto (Sancti Spiritus). 1794. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 110, Número 21. Gaveta 5

#### **Fondo Audiencia de Santo Domingo. Gaveta 7:**

- Agustín de Urrutia apoderado de Antonio José de Veitía, Marqués del Real Socorro en los autos que José Agustín de Peralta sigue con Gaspar de Acosta sobre la posesión del vínculo que mandó fundar el Capitán Agustín de Arrate, 1786. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 114 Número 20. Gaveta 7
- ✓ • Diligencias que han promovido D. Leandro y D. Francisco Valerio sobre acreditar su legitimidad, limpieza de sangre y distinguido nacimiento. 1827. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 87, Número 20. Gaveta 7
- ✓ • Auto acordado correspondiente a los del disenso al matrimonio de D. Miguel de Arango y Da. Laura de Sayas Bazán para el Provisor Juez Eclesiástico de la Ciudad de la Havana, 1788. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 79, Número 5. Gaveta 7

**Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza.** 1792. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 3. (Gaveta 4) Primera parte.

**Escrito.** En la Ciudad de la Havana, el 31 de marzo de 1791, D. Manuel Marín y Morejón, vecino de esta Ciudad con licencia del Capitán Reformado y Administrador de Rentas Reales D. Bernabé José Marín y Morejón, dice que de las diligencias que produce y se contraen a justificar la limpieza de sangre y distinguido nacimiento de sus ascendientes por ambas líneas necesita de que el presente Escribano le provea de los testimonios que le sean precisos y que estos lo faciliten en pública forma para que hagan fée en dondequiera que los presente. Sírvase mandar, que cubrirá las costas.

**Partida parroquial:**

**Copia de la partida de bautismo de:** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 261, partida número 1544, segunda partida):

Miércoles 18 de enero de 1775 años, yo. Bachiller D. Leandro José de Tagle, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a ocho del corriente, hijo legítimo del Capitán D. Bernabé Marín y de Da. María Josefa Morejón, naturales de ésta, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Manuel José, fue su madrina, Da. María de la Luz Morejón a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Bachiller Leandro José de Tagle

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 29 de marzo de 1791, por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 3. File: Parroquiales16dic11.

**Declaraciones.** En la Ciudad de la Havana, en primero de abril de 1791, ante el Escribano Público José Lorenzo Rodríguez, para la información que ha mandado a dar se tomó declaración jurada de que es cierto que el que promueve es el mismo que se acredita en la partida de bautismo presentada, a: D. José Olano, D. Joaquín Bao; y D. Francisco Gutiérrez.

**Petición.** D. Antonio Marín y Morejón, natural y vecino de esta Ciudad, previa licencia de D. Bernabé José Marín, su padre, Capitán reformado y Administrador de Rentas Reales en el Partido de Arroyo de Arenas, dice que le conviene justificar *ad perpetuam rei memoriam* la limpieza de sangre y antigua posesión en que honestado de ella sus ascendientes por una y otra línea y a este fin sírvase admitirle información que ofrece y mandar que con citación del Síndico Procurador General los testigos que produzca en forma juramentada declaren que les consta al tenor de los particulares:

- Primeramente digan como les consta de las partidas de bautismo y la de matrimonio de sus padres que presenta que el que pregunta es hijo legítimo del Capitán D. Bernabé José Rodríguez Marín y de Da. Maria Josefa Morejón.
- Digan si el referido D. Bernabé José lo fue también legítimo del Capitán D. Lucas Francisco Marín y de Da. Graciana Cardoso, según los documentos que produce.
- Digan que si les consta que el mencionado D. Lucas Francisco asimismo lo fue de D. Francisco Collazo y de Da. Damiana Ruiz de Saravia, como acreditan los papeles que presenta.
- Digan si la nombrada Da. Damiana lo fue igualmente de Melchor de Saravia y de Juana ¿...andarz..?, constante de los documentos que acompaña
- Expresen como la citada Da. Graciana Cardoso fue hija legítima de Domingo Cardoso y de Beatriz Dionisia Betancourt, como se comprueba.
- Digan si les consta que dicho Domingo lo fue de Domingo Cardoso, natural del Lugar de Manialvarez en el Reyno de Portugal, y de María de la Concepción Barrera, según se persuade de los documentos que presenta.

- Digan si saben y les consta que todos los referidos sus ascendientes por ambas líneas han sido y tenidos por personas blancas, limpias de toda mala raza de mulatos, judíos, chinos &.<sup>a</sup> y que siendo cristianos viejos nunca fueron difamados ni procesados por el Tribunal de la Inquisición.
- Si esto ha sido público y notorio como también que habiéndose manejado siempre con honradez y ejemplar conducta obtuvieron los empleos y comisiones que instruye el testimonio que con solemnidad acompaña.
- Si con la misma notoriedad les consta que en una y otra familia, a saber, los Marín y los Cardoso, ha habido eclesiásticos, religiosos y clérigos que han merecido particular estimación en sus conventos y ministerios.
- Por tanto a Su Señoría suplica que habiendo por presentado los referidos documentos se sirva Providencia como pide, que se cometa el examen de los testigos al Escribano actuario y que se le entreguen las diligencias originales impartiendoles previamente su autoridad judicial por Decreto con los testimonios legalizados que le convengan.

*Otro sí:* Para acreditar la buena calidad de blancos que siempre gozaron sus ascendientes por la línea de los Cardosos sírvase Su Señoría disponer que compulsándose a continuación el escrito de foxa 80 vta. hasta la 99 que ritualmente presenta se le devuelva evacuada la consulta.

*Otro si:* Siendo su madre Da. María Josefa Morejón, hermana entera de Da. Concepción Morejón y Valdespino, según acredita la partida de bautismo de la primera que produce, y que la última antes de ahora ha calificado su distinguido nacimiento y el de sus padres, D. Esteban Morejón y Da. Bernarda Valdespino, sus abuelos, constante en testimonio legalizado pide que se sirva mandar compulsarlo a continuación para que obre los efectos y se le devuelvan y para más abundamiento, expongan los testigos como es cierto, notorio y saben que dicha Da. María Josefa es hermana viocateral (¿carnal?) de la misma Da. Concepción.

*Otros sí:* En el concepto de que uno de los atestantes ha de ser el Sr. Dr. D. Juan de Castro Palomino, Presbítero Comisario de la Santa Cruzada, y otro, el Teniente Coronel D. José de Zaldívar, sírvase Su Señoría disponer que antes se imparta ritualmente el auxilio del Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano por lo que respecta al primero, y para el segundo, el del Gobernador y Capitán General.

**Declaraciones.** En la Ciudad de la Havana, en 10 de noviembre de 1786, ante Ignacio Rodríguez, para la información que tiene ofrecida y dada a recibir de D. Antonio Marín y Morejón, vecino de ella, se tomó declaración jurada a: Caballero Regidor D. José Eusebio de la Luz; D. Antonio Hernández del Cristo; Licenciado D. Vicente González Ferregut; Caballero Regidor D. Luis Ignacio Caballero; Dr. D. Ignacio de Zenea; Teniente Coronel D. José Fernández de Zaldívar; Presbítero D. Luis de Salinas; D. Nicolás José de Castro Palomino, Oficial del Ministerio Principal de Marina; Caballero Regidor D. Mateo de Pedroso y Florencia; D. Miguel Antonio de Herrera, del Orden de Santiago y Teniente Coronel de Caballería de esta Ciudad; el Dr. D. Juan de Castro Palomino, Subdelegado General de la Santa Cruzada; y el Muy Reverendo Padre Maestro Fray Tadeo de Linares del Orden de Predicadores.

## **Parroquiales3ene12 (pendientes desde el 22dic11):**

### **Nuevas genealogías:**

-**Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza.** 1792. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 3. (Gaveta 4) **Se adjunta segunda parte** (Ver primera parte en file: Parroquiales16dic11).

### **Pendientes**

### **Nuevas genealogías:**

-Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 3. (Gaveta 4) **Continuar revisión en folio 32\*** (Ver primera y segunda partes en files: Parroquiales16dic11 y 3ene12). \* Prosigue con la información de legitimidad y limpieza solicitada por Da. Bernarda Valdespino y Burón y sus certificaciones y partidas.

1.- Expediente seguido por Da. Maria Dolores Oseguera sobre que su padre D. Gabriel Oseguera le preste su consentimiento para reducir a efecto los esponsales que tiene contratados con D. Blas de Aguilar. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 7. Gaveta 5. **Por revisar**

2.- Ignacio Valdivia solicitando a nombre de Rosa Candida Pérez Borroto y Maria de los mismos apellidos, se ponga copia a continuación de los autos sobre el fallecimiento intestado de Pedro Pérez Borroto (Sancti Spiritus). 1794. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 110, Número 21. Gaveta 5. **Por revisar**

3.- Diligencias que han promovido D. Leandro y D. Francisco Valerio sobre acreditar su legitimidad, limpieza de sangre y distinguido nacimiento. 1827. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 87, Número 20. Gaveta 7. **Por revisar**

4.- Auto acordado correspondiente a los del disenso al matrimonio de D. Miguel de Arango y Da. Laura de Sayas (sic) Bazán para el Provisor Juez Eclesiástico de la ciudad de La Habana. 1788. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 79, Número 5. Gaveta 7. Comprobar la ficha y volver a pedir y determinar si ya revisé o no éste\* **El que corresponde son los autos seguidos por D. Antonio Viamonte al quedar vacante el título de Marqués de la Real Proclamación por muerte de D. Gonzalo Recio de Oquendo.**

### **Parroquia Espíritu Santo (cerrado martes 3 ene12; volver mañana):**

#### **Lista 1. Libro Primero de Matrimonios del Espíritu Santo (1674-1724):**

- 1.- Manuel Alegre y de Fleites con Bernarda Fernández y Méndez, folio 38.
- 2.- Nicolás Álvarez Guirola y Reyes con Maria de Armas y del Rosario, folio 178v.
- 3.- Pascual Álvarez Guirola y Herrera con Francisca Pérez de Ojitos y Francisco, folio 120v.
- 4.- Silverio Álvarez Guirola y Herrera con Juana de Alarcón y Rosales, folio 60.
- 5.- José Álvarez y de los Reyes con Da. Maria Teresa Guillen y Romero, folio 123v.
- 6.- Lorenzo Balmaseda y de Rojas con Maria Estévez y Olarte, folio 136v.
- 7.- Antonio Beltrán de Betancourt y Méndez con Maria de Rivera y Pérez, folio 22v.
- 8.- José de Carmona y Osorio con Francisca Rodríguez y Martín, folio 110v.



**-Buscar en fondos. Alonso Gamboa Riaño y otros de interés** (en especial a D. Alonso de Gamboa Riaño. Maestre de las naos que viajaban entre España y Cuba, y Sargento Mayor de alguna plaza en Cuba (¿o Sancti-Spiritus?). Posiblemente como Capitán Gamboa, Teniente Gobernador de la villa de Sancti Spiritus entre 1696 y 1700):

- Fondo Academia de Historia. Gavetas 1-10 (algunas gavetas son del AGI desde 1495)

### **Nuevas genealogías:**

**-Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza.** 1792. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 3. (Gaveta 4) **Segunda parte** (Ver primera parte en file: Parroquiales16dic11).

### **Partidas parroquiales:**

**Copia de la partida de bautismo de: Marín y Morejón, Antonio Mariano** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 10 de Bautismos de Españoles, folio 5 vto., partida número 94 (ó 54):

Jueves 20 de junio de 1765 años, yo, D. José Tomás de Parreño, Presbítero con licencia in scriptis del Señor Provisor y Vicario General, el Dr. D. Santiago de Hechavarría, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a once del corriente, hijo legítimo del Capitán D. Bernabé Marín y de Da. María Josefa Morejón, naturales de esta Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Antonio Mariano, fue su madrina, Da. Clara Morejón a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé con el Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana en donde se hizo el bautismo que se halló presente = D. José Tomás Parreño = D. Francisco González del Álamo

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 2 de noviembre de 1776 (sic.) por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Bernabé Marín y Da. Josefa Morejón** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 4 de Matrimonios de Españoles, folio 45 vto., partida número 177):

En la Ciudad de la Havana, en 4 de mayo de 1763 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante D. Francisco de Vargas Machuca, Notario Público, y dispensado las tres canónicas amonestaciones por justas causas el Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Santiago José de Hechavarría, y con su licencia, yo, Dr. D. Antonio José Cortés, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé fuera de dicha Parroquial por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. Bernabé Marín, natural de esta Ciudad, hijo legítimo

del Capitán D. Lucas Rodríguez Marín y de Da. Graciana Cardoso, y a Da. Josefa Morejón, natural asimismo de ella, hija legítima de D. Esteban Morejón y de Da. Bernarda Valdespino, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, y les amonesté se velasen en el tiempo y bajo las penas dispuestas por la Santa Sínodo de este Obispado, fueron padrinos, D. Francisco de Vargas Machuca e Isabel Lucía Fernández, y testigos, D. Manuel. Correa, ordenante, y Antonio Rafo, y lo firmé = Dr. Antonio José Cortés

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 19 de octubre de 1786 (sic.) por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espirita Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Copia de la partida de bautismo de: Marín y Cardoso, Bernabé** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 65 vto., primera partida):

Lunes 18 de junio de 1736 años, yo, el Dr. D. Nicolás de Sotolongo, Cura beneficiado de las Parroquiales y Auxiliares de esta Ciudad, en ésta del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a once, hijo legítimo de Lucas Marín y de Graciana Cardoso, naturales de esta Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Bernabé, fue su madrina, Gerónima Cardoso, y lo firmé = Dr. Nicolás de Sotolongo

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 18 de noviembre de 1773 por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espirita Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Copia de la partida de matrimonio de: Lucas Francisco Rodríguez Marín y Graciana Cardoso** (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Consolación, Libro de Matrimonios, folio 39 vto., segunda partida):

En el Partido de Nuestra Señora de Consolación, en primero de junio de 1719 años, yo, José Sánchez Pereyra, Cura de dicho Partido, habiendo precedido las diligencias ordinarias y leído las tres amonestaciones no resultando impedimento alguno, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a Lucas Francisco Rodríguez Marín y a Graciana Cardoso, naturales de la Ciudad de la Havana, a que fueron testigos, D. José Rangel, D. Miguel de Aguiar y Cayetano Montiel, y para que conste lo firmé = José Sánchez Pereyra

**Fuente:** Copia expedida en el Partido de Nuestra Señora de Consolación, en 17 de agosto de 1764, por el Bachiller D. Félix José Rodríguez de Ávila, Sacristán Mayor por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Consolación y Cura Coadjutor de dicha Parroquial y su Auxiliar. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Certificación.** En la Ciudad de la Havana, el 13 de octubre de 1786, a pedimento de D. Bernabé Marín, Capitán Reformado, D. Nicolás de Frías Magdaleno, Escribano Público del Número de esta Ciudad certifica que por ante D. Juan de Salinas, su antecesor, a los 17 días de abril de 1768 años, el Capitán D. Lucas Francisco Marín, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Francisco Rodríguez Marín y de Da. Mariana de Saravia, difuntos, otorgó poder para testar a Da. Graciana Cardoso, su legítima mujer, bajo el cual falleció y por él declaró haber sido casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con la antedicha Da. Graciana Cardoso y haber tenido por hijos legítimos: al Reverendo Padre ... Marín, Vicario del Convento del Orden Seráfico; Da. María de los Ángeles; Capitán D. Francisco de Paula; D. Bernabé; D. Dionisio; D. José; y Da. Manuela Marín, a quienes instituyó por sus únicos y universales herederos como así parece más por menor, entre otras cosas, del citado poder para testar a que se remite.

**Copia de la partida de bautismo de: Rodríguez y Ruiz, Lucas Francisco** (Catedral, Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 354, partida número 136):

Miércoles 31 de octubre de 1691 años, yo, Bachiller Antonio Escalante Borroto, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a Lucas Francisco que nació a 18 del corriente, hijo legítimo de D. Francisco Rodríguez Colaso (sic.), natural de Santo Domingo de Lepe, y de Damiana Ruiz de Saravia, natural de esta Ciudad, fue su padrino, el Teniente Bernabé Pérez, y lo firmé = Bachiller Antonio Escalante Borroto

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, el 18 de octubre de 1786, por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Copia de la partida de matrimonio de: Francisco Rodríguez y Damiana de Saravia** (Catedral, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 33, partida número 180):

En 27 de febrero de 1660 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias y dos amonestaciones y dispensado en la tercera por justas causas el Señor Provisor y Vicario General, y de su mandado y licencia, yo, D. Antonio Graciano Presbítero, desposé por palabras de presente, a Francisco Rodríguez, natural de la Ciudad de San Lúcar de Barrameda, hijo legítimo de Antonio Rodríguez y de Francisca Ruiz, y a Damiana de Saravia, natural de esta Ciudad, hija legítima de Melchor de Saravia y de Juana de Andarza, fueron testigos Francisco Martín, Alonso Pérez y Diego González, presentes, y para que conste, lo firmé = Antonio Graciano.

**Nota:** Veláronse los contenidos en 13 de febrero de 1773 años = Núñez

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, el 18 de octubre de 1786, por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Certificación.** En la Ciudad de la Havana, el 13 de octubre de 1786, D. Felipe Álvarez, Escribano Público del Número de esta Ciudad, certifica y da fé que por ante D. Juan de Salinas, Escribano Teniente de Público que despachaba en este Archivo, a los 29 de mayo de 1742 años, Da. Damiana Ruiz de Saravia, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Melchor de Ruiz de Saravia y de Da. Juana de Andarza, difuntos, otorgó su testamento bajo cuya disposición falleció y por una de sus cláusulas declara haber sido casada y velada con D. Francisco Rodríguez Colaso (sic.) de cuyo matrimonio tuvieron por sus hijos legítimos a: Da. Mariana; D. Marcos; y al Capitán D. Lucas Francisco Marín; y a D. Manuel Francisco, éste ya difunto, a quienes instituyó por sus únicos y universales herederos y a los hijos y herederos del dicho D. Manuel Francisco, como de su tenor más latamente consta, a que se remite.

**Copia de la partida de bautismo de: Saravia y Andarza, Damiana** (Catedral, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 94, partida cuarta):

En 3 de julio de 1654 años, yo, el Dr. Agustín Pérez Fonseca, Teniente de Cura, bauticé y puse los santos óleos a Damiana, hija legítima de Melchor de Saravia y de Juana de Andarza, fue su padrino, Gaspar de Manrresa, y lo firmé ut supra = Dr. Agustín Pérez Fonseca

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, el 18 de octubre de 1786, por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Copia de la partida de bautismo de: Báez y Andarza, Juana** (Catedral, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 110 vto., primera partida):

En 5 de octubre de 1637 años, yo, Francisco de Barros, Teniente de Cura, bauticé (sic.) y puse los santos óleos a Juana, bautizada en su casa por necesidad, hija legítima de Juana de Andarza y de Mariano Báez, fue su padrino, el Sargento Bartolomé Gil, y lo firmé ut supra = Francisco de Barros

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, el 18 de octubre de 1786, por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Copia de la partida de matrimonio de: ¿Melchor de Saravia? y Juana de Andarza** (Catedral, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 89, tercera partida):

En 20 de agosto de 1652 años, yo, Julián de Balmaseda, Teniente de Cura Beneficiado, habiendo precedido las diligencias ordinarias y tres amonestaciones en días festivos y no resultando impedimento, desposé y velé, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a Melchor de Saravia (sic.) y de Isabel de Quipo, y a Juana de Andarza, natural

de esta Ciudad, y de Mariana, (sic.) del que fueron testigos, Pedro de Balmaseda, Juan de Leyba y el Dr. D. Juan de Estrada, y lo firmé ut supra = Julián de Balmaseda

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, el 18 de octubre de 1786, por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Copia de la partida de bautismo de: Cardoso y Dionisia, Graciana** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 3):

Viernes 4 de julio de 1692 años, yo, Antonio Lorenzo de Padilla, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo puse los santos óleos a Graciana que nació a 30 de junio próximo pasado, de dicho año, hija legítima de Domingo Cardoso y de Beatriz Dionisia, naturales de esta Ciudad, la cual bautizó en su casa por necesidad el Licenciado D. Pedro Ydrogo, Presbítero, fue su madrina Graciana Barbosa, y lo firmé = Antonio Lorenzo Padilla

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, el 11 de octubre de 1786, por D. Lorenzo Esteban de Oramas, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Copia de la partida de matrimonio de: Domingo Cardoso y Beatriz Dionisia** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro Primero de Matrimonios de Blancos, folio 47, segunda partida):

En 9 de agosto de 1683 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Miguel de Redín, Notario Público, y dispensado las amonestaciones el Señor Licenciado D. Cristóbal Bonifaz de Rivera, Juez Provisor y Vicario General de esta Ciudad de la Havana por justas causas, yo, Antonio Lorenzo de Padilla, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente como lo manda Nuestra Santa Madre Iglesia, a Domingo Cardoso, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Domingo Cardoso y de Maria Barrera, y a Beatriz Dionisia, natural de esta Ciudad, fueron testigos, Mateo Luis de Florencia, José Ortiz, Juan Prieto, y lo firmé = Antonio Lorenzo Padilla

**Nota:** Veláronse los contenidos en 25 de febrero de 1686 años

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, el 11 de octubre de 1786, por D. Lorenzo Esteban de Oramas, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Certificación.** En la Ciudad de la Havana, el 13 de octubre de 1786 y a pedimento de D. Bernabé Marín, Capitán Reformado, don Nicolás de Frías Magdaleno, Escribano Público del Número de esta Ciudad, certifica que por ante D. Juan de Salinas, su

antecesor, el 14 de abril de 1752, Domingo Cardoso, vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de Domingo Cardoso y de María de la Concepción, difuntos, otorgó su testamento bajo el cual falleció, y por una de sus cláusulas declara haber sido casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Beatriz Dionisia Betancourt en el que tuvo por sus hijos a: Da. Felicita que fue difunta; D. Cristóbal; D. José; D. Juan; Da. Graciana; D. Francisco; Da. Sebastiana; y Da. Gerónima Cardoso, y a los que instituyó por sus únicos y universales herederos, como así más latamente parece entre otras cosas del citado testamento a que se remite.

**Copia de la partida de bautismo de: Cardoso y de la Concepción, Domingo**  
(Catedral, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 73 vto., cuarta partida):

En 22 de junio de 1664 años, puse los santos óleos a Domingo, hijo legítimo de D. Domingo Cardoso y de María de la Concepción, al que bautizó en su casa por necesidad, D. Francisco Flores Presbítero, fue su padrino, el Capitán Juan Pinto, y lo firmé ut supra = Dr. Casas Beneficiado

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, el 18 de octubre de 1786, por el Bachiller D. José María Vázquez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Certificación.** En la Ciudad de la Havana, el 25 de octubre de 1786, y a pedimento de D. Bernabé Marín, Capitán Reformado, don Nicolás de Frías Magdaleno, Escribano Público del Número de esta Ciudad, certifica que por ante D. Cristóbal Valero, Escribano Público, uno de sus predecesores, el 10 de septiembre de 1686, Domingo Cardoso, vecino de esa Ciudad de la Havana, natural del Lugar de Marca Álvarez en el Reyno de Portugal, Obispado de la Mego, hijo legítimo de Domingo Martínez y de Catarina Cardoso, otorgó testamento bajo el cual falleció, y por una de sus cláusulas declara haber sido casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con María de la Concepción en el cual tuvieron por hijos a: Juana Catarina; María Paula Domingo; Tomasa; y Luis Cardoso, a quienes instituyó por sus únicos y universales herederos como así parece de la citada cláusula a que se remite.

**Copia de la partida de bautismo de: Morejón y Valdespino, María Josefa Melchora** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 31, partida número 153, primera partida):

Miércoles 21 de enero de 1709 años, yo, el Dr. D. Nicolás de Sotolongo, Cura beneficiado de las Parroquiales y Auxiliares de esta Ciudad de la Havana, en ésta del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a seis de dicho mes, hija legítima de D. Esteban Morejón y de Da. Bernarda Valdespino, naturales de esta Ciudad, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, María Josefa Melchora, fue su padrino, D. Juan de Morejón, y lo firmé = Dr. Nicolás de Sotolongo

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, en 18 de noviembre de 1773 por D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espirita Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

### **Información de legitimidad y limpieza**

**Petición.** En la Ciudad de Havana, en 25 de octubre de 1768, D. Esteban Morejón, vecino de esta Ciudad, como mejor proceda de derecho parece ante S. E, y dice que para sus fines conviene se le reciba información de testigos que presentare y declaren con juramento por el tenor de los particulares siguientes:

- Si les consta que es casado y velado *facie ecclesie* con Da. Bernarda Valdespino y Castellón, natural de esta dicha Ciudad, y que durante pele tiene por su hija legítima a Da. María de la Concepción, como lo acredita la partida de su matrimonio y la de bautismo de la referida su hija, que presenta con la debida formalidad.
- Si igualmente les consta que él, D. Esteban, es natural de esta Ciudad e hijo legítimo de D. Juan Morejón y de Da. Catarina González de Alberja, habido y tenido durante el matrimonio que contrajeron para lo cual presenta con igual rito la partida de su bautismo y la del matrimonio de sus padres.
- Si asimismo les consta que el dicho D. Juan Morejón, su padre, fue hijo legítimo de legítimo matrimonio de otro D. Juan Rodríguez Morejón, que fue de esa Ciudad y de Da. Juana Martínez de Munera, que lo era de Jamayca, como lo acredita la partida de su bautismo que presenta.
- Si les consta que el refiero su padre fue hermano entero del Capitán D. Pedro Rodríguez Morejón, el mismo que contiene la certificación dada por D. Ignacio de Ayala, Escribano Teniente de Cabildo a los 20 de octubre de 1767 que presenta con la debida solemnidad para que obre los efectos.
- Si saben que la enunciada Da. Bernarda Valdespino, su mujer, fue hija legítima de D. Luis Valdespino y de Da. Josefa Burón, y es la misma que se contiene en la partida que de las diligencias que en diva forma presta para que obre los efectos y en el matrimonio de sus padres.
- Si les consta que el citado D. Luis Valdespino, padre de la referida su mujer fue hijo legítimo de D. Pedro Valdespino y de Da. Bernarda Castellón y es el que contiene la paritas de las diligencias que presenta.
- Si saben que Da. Josefa Burón, madre de la referida su mujer fue hija legítima de D. Antonio Burón y de Da. María de Morejón, y es la misma que se contiene en la partida de bautismo que presenta.
- Digan que como él y su mujer, sus padres y abuelos son y han sido, habido y tenidos no sólo por cristianos viejos y limpios de toda mala raza, moros, judíos, mulatos &<sup>a</sup>. sino también como Caballeros y notorios hijosdalgos de inmemorial tiempo a esta parte, sin que por ninguno de sus antecesores se haya cometido delito que haya causado infamia.

Por tanto, suplica que habiendo dado por presentadas los documentos y petición se sirva proveer y mandar hacer como pide y fecho interponer su autoridad judicial para mayor validación y firmeza.

**Decreto.** Por Decreto de igual fecha, se dieron por presentados la petición y documentos por el Excmo. Sr. Fr. D. Antonio María Bucareli y Ursúa, Caballero

Comendador de la Bóveda de Toro en el Orden de San Juan, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de esta Ciudad de la Havana e Isla de Cuba por S. M. que la firmó el 25 de octubre de 1768 como lo certifica D. Ignacio de Ayala Escribano.

**Partidas parroquiales:**

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Esteban Morejón y Da. Bernarda Valdespino** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 32, primera partida):

En la Ciudad de la Havana, en 10 de febrero de 1738 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Isidro Ignacio Magaña, Notario Público y tres amonestaciones canónicas sin haber resultado impedimento alguno, yo, D. Nicolás Valdespino y Castellón, Teniente de Cura Beneficiado en esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo desposé por palabras de presente in facie ecclesie según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y velé a un mismo tiempo, a D. Esteban Morejón, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Juan Morejón y de Da. Catarina Arberja, y a Da. Bernarda Valdespino, natural Asimismo de esta dicha Ciudad, hija legítima de D. Luis Valdespino y de Da. Josefa Burón, y habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, están capaces en la Doctrina Cristiana, confesaron y comulgaron para desposarse debidamente, fueron testigos, D. José de la Torre, D. Juan de Miranda y Teodoro Martín, clérigo ordenante, y lo firmé = Nicolás de Valdespino Castellón

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, el 6 de septiembre de 1768, por el Bachiller D. Leandro José de Tagle, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espirita Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Copia de la partida de bautismo de: Morejón y Valdespino, María de la Concepción** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 203, partida número 225, primera partida):

Martes 21 de diciembre de 1745 años, yo, D. Nicolás de Borges, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a quince del dicho mes, hija legítima de D. Esteban Morejón y de Da. Bernarda Valdespino, naturales de esta Ciudad, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, María de la Concepción, fue su padrino, D. Blas de Arberja, y lo firmé = Nicolás de Borges

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, el 7 de marzo de 1765, por el Dr. D. Antonio José Cortés, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espirita Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.



**Copia de la partida de bautismo de: Morejón y Arberja, Esteban José** (Iglesia Parroquial del Partido de Santa Cruz de los Pinos, en uno de los Libros de Bautismos de Españoles, Pardos, Indios y Morenos, folio 7 vto., partida número 62):

En el Hato nominado Guanacaje, uno de los del Partido de Santa Cruz, en 23 de agosto de 1710 años, yo, el Padre Pedro José de Quiñones, Cura Beneficiado de dicho Partido, puse los santos óleos a un niño que nació el día 5 de dicho mes y año, hijo legítimo de D. Juan Morejón y de Da. Catarina de Arberja, naturales de la Ciudad de la Havana, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Esteban José, fue su padrino, Pedro Martín y para que conste, lo firmé = Pedro José de Quiñones = yo, D. José Chirino de Padilla Cura Beneficiado de dicho Partido lo firmé en virtud de lo mandado por el Auto del folio primero, probado por Su Señoría Ilustrísima = José Chirino de Padilla

**Fuente:** Copia expedida el Partido de Santa Cruz de los Pinos, el 16 de septiembre de 1768, por D. Antonio Bernardino Romeguera, Cura Beneficiado por S.M. de la Iglesia Parroquial del Partido de Santa Cruz de los Pinos y en el de San Pedro de Guanacaje y Jesús Nazareno del Ciego, Vicario Juez Eclesiástico por Su Señoría Ilustrísima el Obispo. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Copia de la partida de matrimonio de: Juan Morejón y Catarina de Arberja** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 166, segunda partida):

En 4 de junio de 1702 años, en el Oratorio de Nuestro Palacio Episcopal de esta Ciudad de la Havana, habiendo dispensado por justas consideraciones en las amonestaciones canónicas y héchose las diligencias ordinarias, Nos, Dr. D. Diego Evelino de Compostela Obispo de esta Isla, de Santiago de Cuba, del Consejo de S.M. &<sup>a</sup> desposamos por palabras de presente a Juan Morejón, natural de esa Ciudad, hijo legítimo de D. Juan Morejón y de Da. Juana de Munerio, y a Catarina de Arberja, asimismo natural de esta Ciudad, hija legitima de D. Juan de Arberja y de Da. Juana González, habiendo preguntado a ambos y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de todo lo cual fueron presentes por testigos, los Padres D. Juan García del Valle, D. José López Ruiz Presbíteros y D. Pedro Montenegro.... y firmamos = Diego Obispo de Santiago de Cuba

**Fuente:** Copia expedida la Havana, el 28 de septiembre de 1768, por el Dr. D. Antonio José Cortés, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de dicha Ciudad. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Copia de la partida de bautismo de: Morejón y Martínez de Munera, Juan** (Parroquial Mayor, Libro de Bautismos de Españoles, folio 22 vto.):

Lunes 9 de marzo de 1666 años, el Padre Miguel Sánchez Caballero, Presbítero con licencia de Su Señoría Ilustrísima habiendo oído las confesiones de la parte de Barlovento de esta Cuidad, estando en el hato nombrado el Potrerillo, bauticé

subconditione, y puse los santos oleos a Juan que nació a 21 de octubre del año pasado de 65, hijo legítimo de Juan Morejón, natural de esta ciudad, y de Da. Juana Martínez de Munero, natural de Jamayca, fue su padrino, Cristóbal Morejón, y para que conste, lo firmé como Teniente de Cura = Lorenzo Recino

**Fuente:** Copia expedida la Havana, el 27 de octubre de 1768, por el Dr. D. Cristóbal de Sotolongo, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales3ene12.

**Certificación.** En la Ciudad de la Havana, el 20 de octubre de 1767, D. Ignacio de Ayala, Escribano de S. M., Teniente de Mayor de Gobierno Gracia y Guerra de esta Plaza e Isla de Cuba, y del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, certifica que en el Cabildo Ordinario celebrado por ante D. Miguel de Ayala, su predecesor, en primero de marzo de 1737, y al que concurrieron los Señores Dr. D. Manuel Sotillo Verde, Teniente General y Auditor de Guerra, el Capitán D. José González Carvajal, Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción, D. Gonzalo Recio de Oquendo, Alférez Mayor, D. Sebastián Calvo de la Puerta, Alguacil Mayor, el Capitán D. Antonio Barreto, Alcalde Mayor Provincial, D. Luis José de Aguiar, Fiel Ejecutor, D. Manuel de Molina Machado y Castilla, D. .. Martín Félix de Arrate, Capitán D. Agustín de Chávez y Carvajal, D. Sebastián Peñalver Angulo y Capitán D. Felipe José de Acosta y Arriaza (sic.), Depositario General, Regidores de S. M., consta haberse recibido del Capitán D. Pedro Rodríguez Morejón, con ciertas diligencias justificativas de du hidalguía y nobleza y probadas por el referido Alcalde Ordinario D. José González Carvajal y en vista de ella como también de la certificación del Sr. Rey de Armas que contenían se acordé por el M. I. Ayuntamiento recibir como en efecto se recibió al expresado Capitán Pedro Rodríguez Morejón y a sus legítimos descendientes por personas nobles, hijosdalgo y que como tales se tendrían presentes en la distribución de empleos honoríficos que anualmente se practican, y que usasen y pudiesen usar del escudo de armas que se percibe en dicha certificación sin que se les ponga embarazo alguno, etc.

## **Parroquiales4ene12:**

### **Nuevas genealogías:**

**-Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza.** 1792. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 3. (Gaveta 4) **Se adjunta tercera parte** (Ver files: Parroquiales16dic11 y 3ene12).

### **Pendientes**

### **Nuevas genealogías:**

-Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 3. (Gaveta 4) **Continuar revisión en folio 32\*** (Ver primera y segunda partes en files: Parroquiales16dic11 y 3ene12)

1.- Expediente seguido por Da. Maria Dolores Oseguera sobre que su padre D. Gabriel Oseguera le preste su consentimiento para reducir a efecto los esponsales que tiene contratados con D. Blas de Aguilar. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 7. Gaveta 5. **Por revisar**

2.- Ignacio Valdivia solicitando a nombre de Rosa Cándida Pérez Borroto y Maria de los mismos apellidos, se ponga copia a continuación de los autos sobre el fallecimiento intestado de Pedro Pérez Borroto (Sancti Spiritus). 1794. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 110, Número 21. Gaveta 5. **Por revisar**

3.- Diligencias que han promovido D. Leandro y D. Francisco Valerio sobre acreditar su legitimidad, limpieza de sangre y distinguido nacimiento. 1827. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 87, Número 20. Gaveta 7. **Por revisar**

4.- Auto acordado correspondiente a los del disenso al matrimonio de D. Miguel de Arango y Da. Laura de Sayas (sic) Bazán para el Provisor Juez Eclesiástico de la ciudad de La Habana. 1788. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 94 Número 37. **Por revisar**

**Parroquia Espíritu Santo** (cerrado martes 3 ene12; volver mañana):

**Lista 1. Libro Primero de Matrimonios del Espíritu Santo (1674-1724):**

- 1.- Manuel Alegre y de Fleites con Bernarda Fernández y Méndez, folio 38.
- 2.- Nicolás Álvarez Guirola y Reyes con Maria de Armas y del Rosario, folio 178v.
- 3.- Pascual Álvarez Guirola y Herrera con Francisca Pérez de Ojitos y Francisco, folio 120v.
- 4.- Silverio Álvarez Guirola y Herrera con Juana de Alarcón y Rosales, folio 60.
- 5.- José Álvarez y de los Reyes con Da. Maria Teresa Guillen y Romero, folio 123v.
- 6.- Lorenzo Balmaseda y de Rojas con Maria Estévez y Olarte, folio 136v.
- 7.- Antonio Beltrán de Betancourt y Méndez con Maria de Rivera y Pérez, folio 22v.
- 8.- José de Carmona y Osorio con Francisca Rodríguez y Martín, folio 110v.

**-Buscar en fondos. Alonso Gamboa Riaño y otros de interés** (en especial a D. Alonso de Gamboa Riaño.

- Fondo Academia de Historia. Gavetas 1-10 (algunas gavetas son del AGI desde 1495)

### **Nuevas genealogías:**

**-Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza.** 1792. Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 3. (Gaveta 4) **Tercera parte** (Ver file: Parroquiales16dic11 y 3ene12).

**Petición al Cabildo de la Ciudad.** En la Ciudad de la Havana, 15 de abril de 1768, Da. Bernarda Valdespino, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Luis Valdespino y Castellón y de Da. Josefa Burón y Morejón, y nieta en los propios términos de D. Juan Valdespino y de Da. Bernarda Castellón por línea paterna, y por la materna, de D. Antonio Burón y Da. María Rodríguez Morejón, pide se le reciban las certificaciones que con debida formalidad presenta y para que por ante el presente Escribano se reciba información certificada para presentarla donde a su derecho convenga de que ella es tenida en esta Ciudad por noble y Señora de la primera distinción mediante la posesión que en ésta han tenido de Caballeros nobles, hijosdalgos sus padres y abuelos por ambas líneas y fecho, se le entreguen.

### **Partidas parroquiales:**

**Copia de la partida de bautismo de: Valdespino y Castellón, Luis** (Parroquial Mayor, Libro de Bautismos de Españoles, folio 147.):

Lunes primero de septiembre de 1681 años, yo, D. Dionisio Recino, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a Luis que nació a 25 de agosto de dicho año, hijo legítimo de D. Juan Valdespino y de Da. Bernarda Castellón, naturales de esta Ciudad, fue su padrino el Alférez Mayor d. Nicolás Castellón, y lo firmé = Dionisio Recino

**Fuente:** Copia expedida la Havana, el 29 de marzo de 1768, por el Dr. D. Cristóbal de Sotolongo, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales4ene12.

**Copia de la partida de bautismo de: Burón y Morejón, Josefa** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 18, segunda partida):

Lunes 16 de noviembre de 1693 años, yo, D. Dionisio Recino, Cura Beneficiado de las Parroquias de esta Ciudad, bauticé y puse los santos óleos a Josefa que nació a 26 del octubre próximo pasado, hija legítima de D. Antonio Burón y de Da. María Morejón, naturales de esta Ciudad, fue su padrino, Diego Francisco, y lo firmé = Dionisio Recino

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, el 30 de marzo de 1768, por el Dr. D. Antonio José Cortés, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espirita Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales4ene12.

**Copia de la partida de matrimonio de D. Luis Valdespino y Castellón con Da. Josefa\* Burón y Morejón** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 262 vto., primera partida):

En 7 de julio de 1716 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Juan Francisco González, Notario Público, y dispensado en las tres amonestaciones Su Señoría Ilustrísima por justas causas, yo, Bachiller José Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé en las casas de su morada, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Luis Valdespino Castellón, viudo de Da. Mariana Terrientes, hijo legítimo de D. Pedro Valdespino y de Da. Bernarda Castellón, (sic.),\* natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Antonio Burón y de Da. María Morejón, y preguntado a ambos tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos presentes, D. Antonio Burón, Melchor Martín y Pedro Burón, y lo firmé = Bachiller José Rodríguez

**Nota al margen:** Publicáronse las amonestaciones y no resultó impedimento alguno, y lo firmé = Havana y Julio 25 de 1716 = Bachiller Rodríguez

\*: Omitido el nombre de la contrayente

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, el 30 de marzo de 1768, por el Dr. D. Antonio José Cortés, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espirita Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales4ene12.

**Copia de la partida de bautismo de: Valdespino y Burón, Bernarda Beatriz** (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 231 vto., tercera partida):

Sábado 6 de agosto de 1718 años, yo, D. Manuel de Marroquín y Losa, Cura Beneficiado de las Parroquias de esta Ciudad, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 31 del mes próximo pasado de julio, hija legítima de D. Luis Valdespino y de Da. Josefa Burón, natural de esta Ciudad, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Bernarda Beatriz, fue su madrina, Da. María Morejón, y lo firmé = Manuel de Marroquín y Losa

**Fuente:** Copia expedida en la Havana, el 30 de marzo de 1768, por el Dr. D. Antonio José Cortés, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Espirita Santo de esta Ciudad de la Havana. En: Testimonio de la información producida por D. Manuel Marín y Morejón sobre legitimidad y limpieza. 1792. File: Parroquiales4ene12.

**Petición.** Los Comisarios del Muy Ilustre Cabildo de esta Ciudad, por medio del Agente Público en las diligencias promovidas por Da. Bernarda Valdespino, pidiendo que por Su Señoría Muy Ilustre se certifique la calidad y distinción de que notoriamente goza dicen que en consecuencia del acuerdo del quince del corriente se sirvió S. S. M. I. prevenir informen lo que corresponda y respecto a que los Comisarios les consta la notoriedad de la distinguida calidad y nobleza de la dicha Da. Bernarda y su ascendencia por una y otra línea, no se ofrece inconveniente en que se le de instrumento justificativo que autorice el presente Escribano para los fines que le convenga por no

haber impedimento legal, antes bien, conduce al bien público la subsistencia de la nobleza, por tanto a V. S. M. I. suplican se sirva proveer con Justicia = José Cipriano de la Luz = Mateo Pedroso = D. Velasco = José Valdés

**Notas:**

A continuación se pone dictamen del Síndico Procurador General D. José de Rivera que teniendo en cuenta la opinión de los Señores Comisarios no tiene objeción a que se apruebe como pide, o sea, recibir la información de testigos.

Certificación de D. Ignacio de Ayala, Escribano de Su Majestad, Teniente de Gobierno Gracia y Guerra de esta Plaza e Isla de Cuba y del M. I. A. de esta Ciudad, certifica que en el Cabildo ordinario celebrado ante él el 22 de abril de 1768 se acordó aprobar como se pedía. Estuvieron presentes: D. Jacinto Tomás Barreto, Alcalde Ordinario de esta Ciudad; el Conde de Buena Vista, Alguacil Mayor; D. Martín de Aramburu, Teniente de Alcalde Provincial; el Coronel D. Laureano Chacón y Torres y D. Mateo Pedroso, Regidores; con la asistencia del Dr. D. José Rivera, Síndico Procurador General.

**Declaración de testigos.** En la Ciudad de la Havana en 26 de octubre de 1768 se procedió a tomar declaración de los testigos ante D. Ignacio de Ayala sobre los particulares siguientes:

- Si les consta que el referido D. Esteban Morejón, vecino de esta Ciudad es el que indica en los documentos y si está enterado de sus pretensiones.
- Si saben que el referido D Esteban es legítimo marido de Da. Bernarda Valdespino y Castellón, natural asimismo de esta y que durante su matrimonio tuvieron por su hija legítima a Da. María de la Concepción
- Si igualmente les consta que D. Esteban es hijo legítimo de D. Juan Morejón y de Da. Catarina de Alberja,
- Si saben por noticias de sus antepasados que el dicho D. Esteban es hijo legítimo de legítimo matrimonio de D. Juan Rodríguez Morejón, natural que fue de dicha Ciudad y de Da. Juana Martínez de Munera que lo era de Jamayca,
- Si igualmente les consta que el dicho D. Juan Morejón, padre de D. Esteban, fue hermano entero del Capitán D, pedro Rodríguez Morejón, el mismo que se cita en la certificación por D. Ignacio de Ayala,.
- Si les consta que la dicha Da. Bernarda Valdespino legítima mujer del citado D. Esteban fue hija legítima de D. Luis Valdespino y de Da. Josefa Burón.
- Si saben y les consta que D Luis Valdespino, padre de Da. Bernarda fue hijo legítimo de D. Pedro Valdespino y de Da. Bernarda Castellón.
- Si saben que Da. Josefa Burón fue hija legítima de D. Antonio Burón y de Da. María Morejón.
- Si saben que tanto D. Esteban como su mujer, sus padres y abuelos han sido tenidos y habidos y reputados como cristianos viejos y limpios de toda mala raza, moros, judíos, mulatos y también, han sido tenido por Caballeros y notorios hijosdalgo etc.

*Testigos:* el Sr. D. Pedro Calvo de la Puerta, Conde de Buenavista y Alguacil Mayor de la Ciudad; el Coronel de los Reales Ejércitos, Regidor, D. Laureano Chacón y Torres; el Caballero Regidor D. Cipriano de la Luz; y D. Dionisio de Berroa, vecino.

**Petición.** La Ciudad de la Havana, el 3 de enero de 1736, D. Cristóbal Cardoso, natural y vecino de esa ciudad pide que para los efectos que le convengan se le reciba información *ad perpetuam rei memoriam* al tenor de los particulares siguientes:

- Como es verdad y les consta que es hijo legítimo de legítimo matrimonio de Domingo Cardoso y de Beatriz Dionisia Betancurt, tenidos y reputados por libres de toda mala raza y que no ha sido ninguno de toda su ascendencia castigado por el Santo Oficio de la Inquisición, ni Tribunal alguno.
- Si saben que el dicho Domingo Cardoso, su padre, el que pregunta y sus demás hijos y miembros de su familia y descendientes y ascendientes no han ejercitado y ni se ejercitan en oficios serviles, mecánicos y que son estimados en esta República por sus buenos y honrados proceder y que en todas sus operaciones se habían dado a respetar sin haber ocasionado ningún escándalo, disfrutando por este motivo del aplauso, y sí, de las Justicias Eclesiásticas y Seculares como de los Magistrados y personas condecoradas de la principal Autoridad de esta Ciudad.
- Si saben que D. Juan Baptista Rosell Presbítero Cura Beneficiado en la Ciudad de Mérida es primo hermano del que pregunta por ser hijo legítimo de Juan Baptista Rosell y de Petrona de Betancurt, hermana legítima de la dicha Beatriz Dionisia Betancurt, su madre, y que por esta propia línea tiene otros parientes religiosos.
- Si saben que él, Juan Cardoso, su hermano y primos hermanos han vestido hábitos clericales, habiendo precedido para ello las diligencias necesarias.
- Si saben que el dicho Domingo Cardoso, su padre, es hijo legítimo de Domingo Cardoso y María de la Concepción Barrera.
- Digan como es verdad, que los dichos sus abuelos fueron personas blancas, habidas y tenidas por tales, y que fueron también buenos, y con honrados proceder, sin que de manera alguna hayan sido notorios por escándalos por cuya razón han gozado de la estimación en esta Ciudad.

Suplica se sirva mandar que se reciba dicha información.

**Declaración de testigos.** Para el informativo antecedente, en 3 de enero de 1736, ante Dionisio Pancorbo, Escribano Público, se tomó declaración jurada a los testigos: D. José de Sotolongo, vecino de 78 años de edad; D. Gabriel Rodríguez, vecino, de 60 años de edad; el Licenciado D. Florencio Vázquez, Presbítero Domiciliario de esta Diócesis de 62 años de edad; D. Alexandro de Sotolongo, vecino de 52 años de edad; y el Licenciado D. Marcos Rodríguez Herrera, Presbítero Domiciliario de esta Diócesis de 75 años de edad.

**Nota:** Por Auto del 4 de enero de 1736 se aprobó el informativo de legitimidad y limpieza de sangre, y se mandó a dar las certificaciones solicitadas.

**Petición.** En la Havana, en 19 de mayo de 1784, D. Francisco de Paula Marín a través de apoderado, (D. Dionisio Marín, Teniente de Caballería, y por su falta, el Dr. D. Francisco de Arriaga) pide que se sirva mandar que el presente escribano ponga a continuación testimonio de: las patentes de Capitán de D. Lucas Francisco, su padre, y la suya y la de D. Bernabé, su hermano, las de Teniente y Alférez de D. Dionisio y D. José, también sus hermanos, suplicando se solicite el auxilio del Sr. Intendente General de Ejército y Real Hacienda en la forma política de estilo; y del propio modo se ponga de todos los documentos que produjo en este Tribunal en la causa criminal que contra él

se siguió; y las constancias de los empleos de su padre; asimismo, el testimonio de la comisión que él ejerció. Y evacuado se el expidan las certificaciones formales.

**Testimonios.** los testimonios pertenecen a los siguientes documentos:

- Título de Capitán del Partido de Santa Cruz de los Pinos a favor de D. Bernardo Marín, por D. Diego José Navarro García de Valladares, Caballero del Orden de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Superintendente de las Rentas de Tabacos, Juez Protector de las de Correos y de la Real Compañía, Capitán General y Presidente del Tribunal de Apelaciones de la Provincia de la Luisiana, Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba y Ciudad de la Havana por S.M., dado, en la Havana, el 28 de julio de 1777.
- Nombramiento en comisión par el régimen y gobierno de los Partidos del Norte y Sur de sotavento de esa Ciudad al Capitán D. Francisco de Paula Marín, dado en la Havana, el 12 de noviembre de 1767, por Fray D. Antonio María Bucareli y Ursua Ygnestrosa Lasso de la Vega y Córdova, Caballero Comendador de la Bóveda de Toro en el Orden de San Juan, Teniente General de los Reales Ejércitos, Superintendente de las Rentas de Tabacos, Juez Protector de la de Correos y de la Real Compañía, Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba y Ciudad de la Havana por S.M.
- Escrito a Bucareli, fechado el 14 de julio de 1767, por D. Francisco de Paula Marín, acompañado de memorial y documentos que justifican los méritos de su padre en consideración de los cuales y de hallarse D. Juan de la Luz Capitán del Partido de Pinar del Río, imposibilitado de poder continuar en el Real Servicio por sus graves enfermedades habituales que padecía, solicitando se sirviera colocarle en este empleo por haber fallecido el expresado D. Juan de la Luz y estar vacante.
- Hago constar que D. Francisco de Paula Marín, hijo del Capitán D. Lucas del Partido de Santa Cruz de los Pinos, era Teniente de la Compañía de Caballería de la vacante del Capitán que solicita, que levantó a su costa una Compañía de 50 hombres armados de machetes y vestirlos con casaca de cañamazo para la guerra; que hizo buenos servicios al Rey de que resultó premiado por el Capitán General confiriéndole el mando de las Compañías de los demás Partidos de aquel territorio; también le consta que su padre fue un hombre de crédito, Capitán asimismo y con méritos; le consta que en el tiempo de mando del Conde de Riela se le depuso de la Compañía por algunas travesuras que hizo y por las que fue sumamente reprendido bien que le parece fueron de otra naturaleza que de lo que correspondía al cumplimiento de su obligación; que en los empleos ha demostrado ser hábil para obtenerlos y desempeñarlos ventajosamente y que se halla separado de los tropiezos del pasado = (rúbrica ilegible)
- Constancia de don Juan de Prados de la referida Compañía armada por el solicitante durante la guerra.
- Título otorgado en la Havana, el 9 de julio de 1762, por D. Juan de Prados Maleza Portocarrero y Luna, Mariscal de Campo de los Ejércitos de S. M., Superintendente General de la Real Hacienda, Cruzada y Tabacos, Juez Consejero de la Real Compañía, Gobernador y Capitán General de la Havana e Isla de Cuba, Director de las Tropas y Milicias de ella y de la Florida, nombrando a D. Francisco de Paula Rodríguez Marín Teniente del Partido de Santa Cruz que hizo la proposición de levantar una nueva Compañía a su costa, vestirla y armarla de machetes, para que luego que haya finalizado el sitio de la



Ciudad lo ejecute y sea el Capitán de dicha Compañía de Caballería con destino en el Partido de San Juan (a) Pinar del Río, en la parte Sur, y manda al Coronel D. Carlos Caro, Comandante en Jefe de toda la Caballería del campo le ponga en posesión, y lo tengan por tal Capitán. Rubricado por el referido Juan de Prados y su Secretario, José García Gago

- Nombramiento de Capitán de la Compañía vacante por el Gobernador Prados en 21 de junio de 1762. Rubricado por el referido Juan de Prados y su Secretario, José García Gago.
- Nombramiento fechado en la Havana el 4 de agosto de 1760, para ocupar la subtenencia vacante de la Compañía del Partido de Consolación en la parte Sur de que era Capitán D. Esteban de la Peña, a favor de D. Francisco de Paula Rodríguez Morejón, que había servido 10 años de soldado de la Compañía del Partido de Santa Cruz y era hijo del Capitán de ésta D. Francisco Lucas Marín, de conocido mérito. Rubricado por D. Pedro Alonso, Coronel del Regimiento de Infantería de la Havana e interinamente, Teniente de Rey Juez Gobernador de la Real Compañía, etc. que lo rubricó por mandado de Su Señoría con Fernando José de Lozúa
- Certificación, dado en el campo de Jesús del Monte, el 14 de agosto de 1762, por D. Carlos Caro, del Orden de Montesa, Coronel del Regimiento de Edimburgo, Comandante en jefe de todas las Tropas y Milicias que campan en la circunferencia de la ciudad de la Havana &.<sup>a</sup> certifica que el Capitán D. D. Francisco de Paula Rodríguez Marín, del Partido de Santa Cruz se presentó en este campo de Jesús del Monte con una compañía de caballería ligera con 50 hombres montados a su costa, y a consecuencia se el Despacho por el Gobernador y Capitán General del título correspondiente de Capitán de dicha Compañía dice que ha satisfecho puntualmente las ocupaciones que se le han manifestado y ha procedido con celo y valor en servicio de S.M. y por todo esto lo considera digno.
- Certificación expedida el 14 de agosto de 1762, por D. Francisco Gutiérrez y Rivera, Coronel de todas las milicias de Caballería e Infantería de la Villa del Puerto del Príncipe y cuatro lugares del Cayo, Pueblo Nuevo, Sancti-Spiritus y Trinidad por S. M., certifica que el Capitán D. Francisco de Paula Rodríguez Marín siendo Teniente del Partido de Santa Cruz del Partido de los Pinos, creó a su costa una compañía de caballería ligera de voluntarios entre los cuatro Partidos de Santa Cruz, Consolación, Pinar del Río y Guano y se presentó a servir en los campos de Jesús del Monte donde acampan los Regimientos de Edimburgo , la Havana y las Milicias de su mando, y a manifiesta el valor, etc..
- A continuación testimonio de las cartas por el Conde de Riela (el 10 de julio de 1764) y
- De Martín Xavier de Hechavarría (19 de junio de 1770) de que ante la escasez de tabaco en la Real Compañía se haga un levantamiento del tabaco existente y comprometiendo a los cosecheros porque el Rey había decidido comprar la totalidad del producto.
- **Despacho.** En la Havana, el 14 de julio de 1773, de D. Felipe de Fonsdeviella y Ondeano, Marqués de la Torre, Señor del Abadiado de les, Regidor Perpetuo de la Ciudad de Zaragoza, Caballero del Orden de Santiago, Mariscal de Campo de los Ejércitos de S. M., Superintendente de la Renta de Tabacos, Juez Protector de la de Correos marítimos y terrestres, y de la Real Compañía, Gobernador General y Presidente del Tribunal de Apelaciones de la Provincia de la Luisiana, Gobernador y Capitán General de la Havana y de la Isla de Cuba por S.,M., por

cuanto examinadas y liquidada de su orden por D. Juan Manuel de Aguirre Síndico Procurador de esta Ciudad la cuenta que ha presentado D. Francisco de Paula Marín, Capitán del Partido de Pinar del Río de los caudales cobrados a los vecinos de éste por razón del repartimiento que se les hizo, en 1769, para la obra de Puentes Grandes, el de Mordazo y sus calzadas, ha resultado un cargo ascendente a 1698 pesos 3 reales, pues aunque la lista del repartimiento importaba 1808 pesos, se rebajan 112 pesos 5 reales de la asignación que se hizo a D. Nicolás Gato en virtud del Decreto suyo de 11 de mayo del presente, y 42 pesos cobrado asimismo de menos a Da. María del Carmen Oseguera y haber reconocido que se le consideraron en su hacienda nombrada *Las Huerta* 470 animales más de los que existían, y los 34 pesos rebajados a los herederos de D. Lázaro Borrego por 390 animales que se recargan a la hacienda *La Sexa*, y que la cuenta llega a la propia cantidad de 1698 pesos 3 reales, los mismos que ha entregado en varias partidas al Rey, D. Cristóbal de Zayas a D. Juan Orta bello, por tanto ha resuelto aprobarla y declara que el dicho D. Francisco Marín ha desempeñado fielmente la comisión absolviéndole de responsabilidad. = El Marqués de la Torre = Miguel José de Asanza

- Nombramiento de Capitán del Partido de Santa Cruz a D. Lucas Marín, por el fallecimiento de D. Tiburcio Hordaz, por D. Juan Francisco Güemez y Horcasitas, Mariscal de Campo de los Ejércitos de S.M., Gobernador y Capitán General de esta Ciudad y de la Isla de Cuba, el 19 de enero de 1741.

Finaliza el expediente con el Dictamen del Promotor Fiscal, fechado en la Havana el 21 de noviembre de 178,6 favorable a las diligencias obradas por D. Antonio Marín y Morejón para acreditar su legitimidad por ambas líneas y subsecuente Decreto, rubricado por D. Vicente Garcini, Coronel de los Reales Ejércitos y Alcalde Ordinario de esta Ciudad

## **Parroquiales5ene12:**

### **Nuevas genealogías:**

1.- Expediente seguido por Da. Maria Dolores Oseguera sobre que su padre D. Gabriel Oseguera le preste su consentimiento para reducir a efecto los esponsales que tiene contratados con D. Blas de Aguilar. 1796. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 7. Gaveta 5. **Se adjunta.**

### **Pendientes**

### **Nuevas genealogías:**

2.- Ignacio Valdivia solicitando a nombre de Rosa Cándida Pérez Borroto y Maria de los mismos apellidos, se ponga copia a continuación de los autos sobre el fallecimiento intestado de Pedro Pérez Borroto (Sancti Spiritus). 1794. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 110, Número 21. Gaveta 5. **Por revisar**

3.- Diligencias que han promovido D. Leandro y D. Francisco Valerio sobre acreditar su legitimidad, limpieza de sangre y distinguido nacimiento. 1827. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 87, Número 20. Gaveta 7. **Por revisar**

4.- Auto acordado correspondiente a los del disenso al matrimonio de D. Miguel de Arango y Da. Laura de Sayas (sic) Bazán para el Provisor Juez Eclesiástico de la ciudad de La Habana. 1788. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 94 Número 37. **Por revisar**

### **Parroquia Espíritu Santo (preguntar lunes 23ene):**

#### **Lista 1. Libro Primero de Matrimonios del Espiritu Santo (1674-1724):**

- 1.- Manuel Alegre y de Fleites con Bernarda Fernández y Méndez, folio 38.
- 2.- Nicolás Álvarez Guirola y Reyes con Maria de Armas y del Rosario, folio 178v.
- 3.- Pascual Álvarez Guirola y Herrera con Francisca Pérez de Ojitos y Francisco, folio 120v.
- 4.- Silverio Álvarez Guirola y Herrera con Juana de Alarcón y Rosales, folio 60.
- 5.- José Álvarez y de los Reyes con Da. Maria Teresa Guillen y Romero, folio 123v.
- 6.- Lorenzo Balmaseda y de Rojas con Maria Estévez y Olarte, folio 136v.
- 7.- Antonio Beltrán de Betancourt y Méndez con Maria de Rivera y Pérez, folio 22v.
- 8.- José de Carmona y Osorio con Francisca Rodríguez y Martín, folio 110v.

**-Buscar en fondos. Alonso Gamboa Riaño y otros de interés (en especial a D. Alonso de Gamboa Riaño.**

- Fondo Academia de Historia. Gavetas 1-10 (algunas gavetas son del AGI desde 1495)

**Nuevas genealogías:**

**Expediente seguido por Da. Maria Dolores Oseguera sobre que su padre D. Gabriel Oseguera le preste su consentimiento para reducir a efecto los esponsales que tiene contratados con D. Blas de Aguilar. 1796. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 38, Número 7. (Muy deteriorado)**

*Juez:* Excmo. Sr. Gobernador

*Asesor:* Licenciado D. Josef de Ortega

*Escribano:* D. José Díaz Velázquez

**Escrito.** En la Ciudad de la Havana, el 2 de diciembre de 1796, Da. María de los Dolores Oseguera, natural de esta Ciudad dice que tiene celebrados esponsales para contraer matrimonio con D. Blas de Aguilar como persona en que se versan cualidades que se adecuan a su nacimiento y para esto ha requerido el consentimiento de su padre, D. Gabriel Oseguera el cual se resiste a ello.

Suplica se sirva mandar se le intime para que de su venia o diga la causa de su resistencia y proceder según la Real Pragmática en caso necesario a darle la autorización que solicita.

**Escrito.** En 14 de diciembre de 1796, Da. Dolores Oseguera diciendo que luego que se le ha comunicado a su padre su instancia ha concebido tal odio y rencor que no pudiendo disuadirla la ultraja frecuentemente y últimamente ha intentado botarla de la casa, Suplica se sirva disponer su deposición en la casa de D. José Beltrán u otra de iguales circunstancias a voluntad de S. E. con absoluta prohibición de que su padre se comunique con ella directa o indirectamente.

**Escrito.** En 14 de diciembre de 1796, D. Gabriel de O'Zeguera (sic.), natural y vecino de esta Ciudad, dice que el día tres a las seis de la tarde se le intimó Providencia en la que le previene que en el término de segundo día franquee la licencia que se le pide su legítima hija, Da. Dolores para casarse con el antedicho D. Blas de Aguilar para contraer el matrimonio que intenta o que justifique las causas de su disenso.... no hace más que andar de noche por las calles cantando con su guitarra, de suerte que su enlace con su hija resultaría gravoso y ofensivo para su familia y traería mayores disturbios como que no puede dotarla. No ha querido que sus hijos, D. Francisco y D. Rafael entren en el asunto por haberlos disuadido él mismo de las consecuencias..... con el dicho D. Blas de Aguilar ya que su abandono lo tiene en tal distracción que no sale de las loterías y de noche en músicas en su vagancia.

Suplica se sirva mandar que dos testigos que presentare declaren en forma sobre los particulares siguientes:

- Digan como es cierto y les consta que el referido D. Blas de Aguilar aunque estuvo de meritorio en la Real Factoría de Tabacos, temeroso de que el Licenciado D. Pablo Estévez fuera a despedirle, ante su vagancia y reiteradas faltas y desaplicación, pues daba mal ejemplo a los demás meritorios ....
- Digan como es cierto que antes y después de recogerse de aquella oficina no le han conocido destino de ejercitarse ni aplicación por cuyas causas siempre se la tenido por vago.
- Digan como es cierto que todas las noches anda por las calles con su guitarra, cantando coplas y versos.

- Digan como es cierto que el enlace del dicho D. Blas con la predicha su hija por su vagancia y desaplicabilidad sería ofensivo a su familia y vendría los mayores disturbios por el honor con que todos se manejan ya en la agricultura, ya en otras actividades.

Suplica se sirva mandar como pide y dar por justificadas las causas de su oposición.

**Declaraciones de testigos.** En la Ciudad de la Havana, en 19 de diciembre de 1796, ante el Asesor y el actuario, comparecieron a declarar para el informativo aprobado los testigos siguientes:

- Bachiller Mariano González, vecino, casado, afirma todo excepto no saber si Aguilar estaba empleado en la Real Factoría por su mérito o a sueldo, pero que sabe que estuvo poco tiempo pues tuvo que salir y de que no coincide con el padre de la pretendiente de que sea gravosa su entrada en la familia porque variando las condiciones sería posible de que se aplicara en la agricultura.
- D. Francisco Rico de Molina, vecino, casado. Afirma en parte y dice que no sabe que sean ciertos ni que haya habido rumores de que D. Blas ande ocultándose cuando ha habido noticias de recoger los vagos pues ha estado siempre sujeto a su padre que es un hombre de respeto, que cuando lo ha visto en esas diversiones nunca ha sabido que participara en un desorden ni estuviera acompañado de chusma.
- Un funcionario de la Real Factoría (ilegible)

**Escrito.** En 19 de diciembre de 1796, Da. Dolores Oseguera dice haber recibido traslado de las declaraciones de los testigos y pide se sirva mandar que el Sr. Contador de la Real Factoría certifique lo devengado por su pretendiente en el tiempo de su trabajo. Asimismo pide se le solicite al Dr. D. Francisco de Arriaga, Fiscal de la Real Hacienda, que certifique como le consta la continuada aplicación de D. Blas en agencias de las dependencias pendientes de su padre, D. Blas Aguilar y Blanco y en la recaudación dotal de Da. María de Jesús González, su madre, embargada y secuestrada en la Contaduría de dicho Ramo por las causas del primero.

Asimismo solicita que se tome declaración a los Comisarios de la Policía de esta ciudad, a los Capitanes y Tenientes de los Partidos de Jesús María y Guadalupe, extramuros, de si saben y les consta de sus rondas o han conocido alguna vez de hechos delictivos o escandalosos en que haya participado D. Blas.

**Notas:**

- El Dr. D. Francisco de Arriaga declara a favor de todo lo expuesto por la pretendiente.
- Igualmente, se tomó declaración a D. Vicente de Bolantero que certifica que D. Blas de Aguilar entró a servir de sobre estante meritorio en las arcas de la Real Factoría, desde el 7 febrero de 1791 hasta el último de noviembre de 1792, en que pasó a la Contaduría del cargo del declarante hasta febrero de 1796, en que le reconvino por no asistir a la oficina y D. Blas le contestó que era porque no quería continuar en ella por cuyo motivo quedó excluido en 4 de mayo de dicho año.
- Se tomó declaración en 20 de diciembre de 1796 al Teniente del Partido de Jesús María, D. Esteban Fiallo, que dijo que aunque en diferentes rondas se ha encontrado con D. Blas no lo ha visto en malas compañías ni ha dado escándalo,

que tiene habilidad de tocar la guitarra y cantar en diversiones honestas y en los saraos particulares de gentes honradas.

- Se tomó declaración al Comisario de barrio D. Josef Saldaña que ratificó la declaración antecedente.
- Se tomó declaración al Capitán del Partido de Guadalupe, D. Felipe Tagle, que ratificó las declaraciones antecedentes.
- Se tomó declaración a D. Juan Francisco Melo, Comisario de Policía, que ratificó las declaraciones antecedentes.
- Se tomó declaración a D. Juan Josef González, Comisario de Policía, que ratificó las declaraciones antecedentes.
- Escrito fechado el 22 de diciembre de 1796, de D. Gabriel de Oseguera diciendo que su hija le ha dicho que desistía de su intento de Matrimonio y por esto, sería en vano continuar este expediente por lo que pone en antecedentes al Tribunal.
- El Gobernador Conde de Santa Clara manda a que se explore la voluntad a que se refiere el padre en su escrito.
- Entrevistada Da. Dolores en su casa dijo que su padre le había pedido que suspendiera las diligencias entretanto ella se reponía de sus achaques ratificando la súplica al Tribunal de que cesare el expediente.
- Se le intimó a D. Blas Aguilar de estos hechos y se le pidió que diera respuesta para poder proceder.
- Después de un recuento de las diligencias obradas, el asesor dictamina se declaren infundadas las causas del disenso paterno.
- El padre contesta pidiendo que se sirva dirimir el recurso interpuesto por el pretendiente.
- En 13 de enero de 1797, el Gobernador Conde de Santa Clara manda a oír la apelación a la Real Audiencia del Distrito y en prevención de nuevo hechos se manda a que se deposite Da. Dolores en casa de D. Josef Beltrán, su primo hermano.
- Tras el Auto definitivo proveído por el Gobernador con el Asesor se declaró insuficiente de derecho y por no probadas las causas deducidas por D. Gabriel para este disenso, hubo una suspensión de acciones y para evitar más dilaciones el apoderado de Da. Dolores solicita los autos, el 14 de noviembre de 1797.
- Finaliza el expediente con copia de la sentencia de la Audiencias ratificando el auto de desestimar el disenso.

## **Parroquiales6ene12:**

### **Nuevas genealogías:**

2.- 2.- Ignacio Valdivia solicitando a nombre de Rosa Cándida Pérez Borroto y Maria de los mismos apellidos, se ponga copia a continuación de los autos sobre el fallecimiento intestado de Pedro Pérez Borroto (Sancti Spiritus). 1794. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 110, Número 21. Gaveta 5. Gaveta 5. **Se adjunta.**

3.- Diligencias que han promovido D. Leandro y D. Francisco Valerio sobre acreditar su legitimidad, limpieza de sangre y distinguido nacimiento. 1807. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 87, Número 20. Gaveta 7. **Se adjunta.**

4.- Auto acordado correspondiente a los del disenso al matrimonio de D. Miguel de Arango y Da. Laura de Sayas (sic) Bazán para el Provisor Juez Eclesiástico de la ciudad de La Habana. 1788. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 94 Número 37. **Se adjunta.**

### **Pendientes**

**Parroquia Espíritu Santo (preguntar lunes 23ene):**

**Lista 1. Libro Primero de Matrimonios del Espiritu Santo (1674-1724):**

- 1.- Manuel Alegre y de Fleites con Bernarda Fernández y Méndez, folio 38.
- 2.- Nicolás Álvarez Guirola y Reyes con Maria de Armas y del Rosario, folio 178v.
- 3.- Pascual Álvarez Guirola y Herrera con Francisca Pérez de Ojitos y Francisco, folio 120v.
- 4.- Silverio Álvarez Guirola y Herrera con Juana de Alarcón y Rosales, folio 60.
- 5.- José Álvarez y de los Reyes con Da. Maria Teresa Guillen y Romero, folio 123v.
- 6.- Lorenzo Balmaseda y de Rojas con Maria Estévez y Olarte, folio 136v.
- 7.- Antonio Beltrán de Betancourt y Méndez con Maria de Rivera y Pérez, folio 22v.
- 8.- José de Carmona y Osorio con Francisca Rodríguez y Martín, folio 110v.

**-Buscar en fondos. Alonso Gamboa Riaño y otros de interés** (en especial a D. Alonso de Gamboa Riaño.

- Fondo Academia de Historia. Gavetas 1-10 (algunas gavetas son del AGI desde 1495)

### **Nuevas genealogías:**

**Ignacio Valdivia solicitando a nombre de Rosa Cándida Pérez Borroto y Maria de los mismos apellidos, se ponga copia a continuación de los autos sobre el fallecimiento intestado de Pedro Pérez Borroto (Sancti Spiritus).** 1794. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 110, Número 21. (Muy mal estado)

**Auto de proceder.** En la Villa de Santo Espirito, el 24 de agosto de 1794, el Sr. D. Juan Bautista de Cañizares, Subteniente de Caballería Ligera y Alcalde Ordinario en ella y su jurisdicción por S.M., dijo que sobre las once y media de la mañana se le ha participado que D. Pedro Pérez Borroto, había fallecido en su hacienda *San Marcos* y para proceder

a la aseguración de sus bienes por tener herederos que le sucedan se mandó a levantar este Auto, ante Juan Gabriel Márquez, Escribano Público.

**Diligencias.** Se procedió a dar la fe de muerte que reconocido ante el Sr. Alcalde Cañizares, D. Miguel Ignacio Infante Cirujano revalidado pro el Real Protomedicato, En el propio día el Sr. Alcalde hizo parecer a Da. Victoria Rabagos, esposa del difunto que declaró bajo juramento que la muerte fue resultado de enfermedad grave que le sobrevino a las 8 ó 9 de la noche estando sentado en su hamaca donde pasaba todo el día por hallarse tullido hace muchos años y después de haber tomado un poco de leche caliente se le había trasladado a su aposento, y su hija Da. Antonia María lo oyó roncar y sorprendida corrieron ella y la viuda a verlo, resultando haber fallecido. Esta declaración fue igualmente corroborada por la referida hija y por una hermana del difunto, Da. Mariana Pérez Borroto.

**Notas:**

- Por Auto del 2de septiembre de 1794 se declaró el fallecimiento intestado y mandando a comunicara la viuda que quedaba en depósito de los bienes del difunto y que debía dar razón de los hijos y herederos del fallecido.
- En 3 de septiembre de 1794, la viuda declaró tener por hijos del difunto a: Da. María Dolores, como de 40 años, de estado viuda; D. Gaspar, de 45 años, casado; Da. Antonia María, de 43 años, doncella; Da. Victoria de los Ángeles, de 30 años, doncella; D. José María, de 23 años; Da. Rosa, de 41 años casada con D. Ignacio de Valdivia; D. Nicolás Ramón, de 21 años; y Da. María Josefa Pérez y Ravagos, de 18 años de edad.
- En Sancti Spiritus, el 12 de septiembre de 1794, D. José María, D. Nicolás y Da. María Josefa Pérez Borroto por ser menores de 25 años de edad y mayores de 12 y 14 años, procedieron a nombrar curador ad lites, y lo hicieron, en el Bachiller D. Jacinto de Estrada, sujeto de toda satisfacción y confianza.
- Tras comunicarle el nombramiento, se procedió a su aceptación y fianza, ante Juan Gabriel Márquez, y testigos, D. Francisco Xavier Socarrás y D. José María Pacheco ofreciendo el Bachiller D. Jacinto de Estrada por fiador a D. Agustín de Castañeda.
- Se aprobó el inventario extrajudicial efectuado por peritos nombrados por la viuda y herederos.
- Aparece un escrito al Alcalde Ordinario de Segunda Elección, fechado en dicha villa el 31 de octubre de 1794, por D. Ignacio de Valdivia, marido legítimo de Da. Rosa Cándida Pérez Borroto y Da. María de igual apellido, de que no obstante haber prestado su anuencia a que el inventario y tasación de bienes hereditarios se practicasen extrajudicialmente habiendo nominado peritos inteligentes, consideran que es lo más oportuno y conveniente su verificación por D. Agustín Castañeda como comisionado para que pase a la hacienda *San Marcos* donde reside Da. Victoria Ravagos, su legítima madre, y se le prevenga al cumplimiento de lo que habían tratado en cuanto al inventario y tasación de los bienes, con prevención de que no estando ejercida estas diligencias en el plazo de ocho días la efectúe el propio D. Agustín pues tienen noticia que su enunciada madre ha tratado de vender el ganado útil de la casa y que en cuenta de pago ha tomado varias cantidades y advierten que no se oponen a que se pague lo que verdaderamente valgan, pero debe finalizar antes dichas diligencias para distribuir lo que corresponda a los herederos, y asimismo piden se sirva



prohibir la venta de otros bienes a su madre sin el conocimiento previo de este Tribunal y dar por presentado el poder que han otorgado para representarlos en este juicio.

- Termina el expediente con testimonio del poder otorgado el 31 de octubre de 1794, a D. José del Castillo y Reyes, Escribano Real de Hacienda, ante el Escribano D. Juan Gabriel Márquez, y los testigos, D. Antonio Rutiner, D. Francisco Xavier Socarrás y D. José María Pacheco, por los herederos de la instancia antecedente, para que en su nombre los represente en la causa de los inventarios y partición de los bienes que quedaron por el fallecimiento de su padre.

**Diligencias que han promovido D. Leandro y D. Francisco Valerio sobre acreditar su legitimidad, limpieza de sangre y distinguido nacimiento.\* 1807.** Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 87, Número 20. \*; Consta de apenas 6 folios y dice en la portada que está trunco.

**Decreto.** Habana y Septiembre 22 de 1807 años = En lo principal y otro sí como lo pide suplicándose el auxilio del Excmo. Sr. Comandante General de Marina por medio de esta Providencia que sirva de recaudo político en forma y fecha, entréguese al promoviente para el uso de su derecho = Muñoz = Lic. Encinoso de Abreu = José de Salinas

**Declaración de testigos.** Estando en el Partido de Jesús María, extramuros de esta Cuidad de la Habana, el 25 de septiembre de 1807, con el auxilio del Excmo. Sr. General de Marina, se procedió a tomar declaración jurada a los testigos por ante el Escribano José de Salinas, sobre los particulares siguientes:

- Si tienen conocimiento de la familia de Juan Antonio Valerio, abuelo y padre de los que producen, natural de la Villa de Lagraña en el Reyno de Galicia.
- Si por este conocimiento les consta que dicha familia está en el goce desde tiempo inmemorial de nobles hijosdalgos de sangre, que son Señores del Lugar de Serantes donde tiene casa solariega y como a tales les guardan los vecinos las prerrogativas y exenciones que les tocan.
- Si saben y les consta que aunque hace algunos años que faltan de aquel Reino, el poseedor del Mayorazgo, en el día es D. Pedro Valerio que estando sirviendo a Su Majestad en la Real Marina pasó a tomar la posesión como sucesor más inmediato.
- Que todo lo anterior es público y notorio, en todo el Reino.

Los testigos fueron: D. Tomás Pardo Osorio, Oficial Primero del Ministerio de Marina, vecino de dicho Barrio y natural de la Villa de Neira en el Reino de Galicia; D. Bernardo de Soto, vecino y del comercio, natural de Villa García de Aroza, Arzobispado de Santiago, Reyno de Galicia, casado; D. José Manuel Pérez, Maestre de víveres de la Corbeta de S. M. titulada *La Amistad*, natural del Ferrol, en Galicia; el Teniente de Navío de la Real Armada D. Ramón pardo de Lama, vecino y natural de la Villa de Puerta de E., en Galicia; D. Francisco Rubio, Segundo Piloto de la Real Armada, natural de la Villa del Ferrol, en el Reino de Galicia; y a D. Manuel Reimundes, Primer piloto y Alférez de Fragata de la Real Armada, natural de la Villa de Arsenal, en el Reino de Galicia.

**Dictamen.** En la Habana, el 30 de septiembre de 1807, el Síndico Procurador General del Común D. José González Ferregurt, dice que: a vista que se le ha dado del informativo que han promovido D. Leandro Lozano y D. Francisco Valerio, su tío, sobre acreditar su legitimidad, limpieza de sangre y distinguido nacimiento según se evidencia de las certificaciones de bautismos de los causantes, y demás documentos presentados así como el informativo de los seis testigos presentados que afirman la posesión y goce de notoria hidalguía de la familia de D. Juan Antonio Valerio, natural de la Villa de Lagraña en el Reino de Galicia, abuelo y padre de los promovientes, y no constándole cosa en contrario, dice que no se le ofrece reparo en que se sirva aprobar dicho informativo en cuanto haya lugar en derecho interponiendo para mayor validación y firmeza la autoridad que ejerce, mandando se les entreguen originales en pública forma.

**Nota.** Termina el expediente con Auto aprobatorio, dado en la Habana el 30 de septiembre de 1807 = Muñoz = Lic. Encinoso de Abreu = José de Salinas

**Auto acordado correspondiente a los del disenso al matrimonio de D. Miguel de Arango y Da. Laura de Sayas (sic) Bazán para el Provisor Juez Eclesiástico de la ciudad de La Habana.** 1788. Fondo Audiencia de Santo Domingo, Legajo 94 Número 37.

**Sentencia.** En esta Ciudad de Santo Domingo, a 7 de octubre de 1788, los Señores Presidente Regente y Oidores de la Real Audiencia acordaron que por cuanto en esta fecha se ha pronunciado Auto público en los que ha seguido D. Antonio Arango como hermano mayor de D. Miguel Arango, sobre la celebración del matrimonio que este segundo contrajo con Da. Luisa de Zayas Bazán en la Villa del Puerto del Príncipe, con fraude de la Real Pragmática de Matrimonios y de la autoridad paterna que residía en dicho D. Antonio, dicen y encargan al Provisor y Vicario General de la Habana, manifestándole los ...muy reparable que se ha hecho a esta Real Audiencia el haber emitido se procediese a la celebración del matrimonio por el Vicario de Puerto Príncipe constándole el fraude con que dicho D. Miguel impetró la licencia ante el Gobernador y la remitió a Puerto Príncipe no obstante las fundadas y legales razones de D. Antonio con que lo había impugnado en Puerto Príncipe esperando como espera esta Real Audiencia que en lo sucesivo y en iguales casos procuren la más exacta y puntual observancia de la Real Pragmática de Matrimonios y que no dará lugar a que esta Real Audiencia se vea precisada a tomar otras providencias mayores.

**Notas:**

- El Provisor y Vicario General D. Luis Peñalver y Cárdenas pasa con nota las diligencias del disenso al matrimonio de D. Miguel de Arango y Da. Luisa de Zayas Bazán, promovido por el hermano del primero, D. Antonio de Arango y Palma, fechado el traslado a la Real Audiencia en la Habana, el 2 de diciembre de 1788.

**Testimonio para dar cuenta según ordena el Dr. Peñalver.**

Escrito (trunco) en que se explica que D. Antonio actuaba en contra de las Providencias del Teniente Gobernador de Puerto Príncipe en no impedir el matrimonio habiendo rogado al Venerable Deán y Cabildo de Cuba que pusiese aquella Vicaría en sujeto, que

cumpliese las disposiciones de la Real Pragmática de Matrimonios imponiéndoles al Dr. Dr. Carlos de Varona que la servía y dió licencia para que se verificara las penas suficientes por sus procedimientos.

Lo acordado se remitió al Sr. Provisor de Cuba que los trasladó a Su Merced por corresponder el Distrito de Puerto Príncipe a la Vicaria General para su cumplimiento y mandó se librase oficio al Dr. D. Juan Antonio de Aguilera a fin de que se encargara del despacho a la enunciada Vicaría para que compareciera en esa Ciudad dentro de 30 días apercibido que de no hacerlo se tomaría las más serias acciones.

El dilatado viaje, una edad avanzada, la naturaleza enferma, falta de fuerzas y los costos necesarios que sufrirá se consideraron bastantes en un eclesiástico de honor y condecorado para satisfacer las intenciones de S. A. en su obsequio y obediencia. (Por mandato del Sr. Gobernador del Obispado Dr. Joseph Antonio de Rivero, Secretario)

**Testimonio.** Dado en la Ciudad de Santo Domingo, el 7 de octubre de 1788, por el Presidente, Regente y Oidores en que se mandaba a librar Despacho a encargo del Venerable Deán y Cabildo Sede Vacante de la Ciudad de Cuba participándole el exceso cometido por el Vicario de Puerto Príncipe, Dr. D. Carlos Baraona de haber procedido a dar a licencia para dicho matrimonio constándole la formal oposición del hermano mayor del pretendiente, y habiéndose suspendido el procedimiento.

**Petición.** El Dr. D. Carlos de Baraona y Bringas, Cura Rector por S.M. de la Parroquial Mayor de la villa de Puerto del Príncipe y en ella Vicario Juez Eclesiástico dijo que acababa recibir el oficio para que comparezca en 30 días a aquella capital y ha deliberado dar la más completa satisfacción a la Real Audiencia y ha constituido un apoderado para ello. Pide que se le admita en aras de la prontitud del cumplimiento y su estado de salud y avanzada edad.

**Poder.** En la villa de Puerto Príncipe en 3 de febrero de 1789, el Dr. D. Carlos Baraona comparecido ante Juan Manuel Barranco Escribano, y testigos, D. Fernando de Varona, Subdelegado de Matrícula de Marina, D. Serapio de Varona, y D. José Rudesindo ..., a D. Salvador Fernández Colón, y al Bachiller en Sagrados Cánones D. Agustín de Molina, residente en la Ciudad de la Havana, especial para que supliquen ambos en el Tribunal que corresponda el acordado de la Real Audiencia y Chancillería de Santo Domingo proveído el 7 de octubre de 1788 en este expediente.

**Nota:** Con este testimonio termina trunco este caso.

## **Parroquiales9ene12:**

**-Buscar en fondos. Alonso Gamboa Riaño y otros de interés** (en especial a D. Alonso de Gamboa Riaño. Fondo Academia de Historia. Se adjunta: Gavetas 1-3 y parte de la 4. (Cerraron ante de la hora por fumigación. Comencé por los fondos generales porque había dos extranjeros revisado las gavetas 6-10, del Archivo General de Indias. Mañana terminaré la 4, comenzaré las del AGI y finalizaré con la 5.)

## **Pendientes**

**-Buscar en fondos. Alonso Gamboa Riaño y otros de interés** (en especial a D. Alonso de Gamboa Riaño. Fondo Academia de Historia. **Continuar con discursos históricos en la Gaveta 4 y las gavetas de 5-10** (Gavetas 1-6, colecciones y variados; Gavetas 7-10, AGI desde 1495)

**Parroquia Espíritu Santo** (preguntar lunes 23ene):

### **Lista 1. Libro Primero de Matrimonios del Espiritu Santo (1674-1724):**

- 1.- Manuel Alegre y de Fleites con Bernarda Fernández y Méndez, folio 38.
- 2.- Nicolás Álvarez Guirola y Reyes con Maria de Armas y del Rosario, folio 178v.
- 3.- Pascual Álvarez Guirola y Herrera con Francisca Pérez de Ojitos y Francisco, folio 120v.
- 4.- Silverio Álvarez Guirola y Herrera con Juana de Alarcón y Rosales, folio 60.
- 5.- José Álvarez y de los Reyes con Da. Maria Teresa Guillen y Romero, folio 123v.
- 6.- Lorenzo Balmaseda y de Rojas con Maria Estévez y Olarte, folio 136v.
- 7.- Antonio Beltrán de Betancourt y Méndez con Maria de Rivera y Pérez, folio 22v.
- 8.- José de Carmona y Osorio con Francisca Rodríguez y Martín, folio 110v.

### **Fondo Academia de Historia. Colección Figarola Caneda. Gaveta 1:**

- Papeletas bibliográficas y cuaderno con noticias biográficas y críticas acerca del historiador José Martín Félix de Arrate. Academia de Historia. Legajo 113, Número 9 (Gaveta1).
- Bibliografía general. Letra Ga. Colección Figarola Caneda. Academia de Historia. Legajo 134, Número 118 (Gaveta1).
- Bibliografía general. Letra Ri. Colección Figarola Caneda. Academia de Historia. Legajo 144, Número 198 (Gaveta1).
- Papeletas sobre esquelas mortuorias. Colección Figarola Caneda. Academia de Historia. Legajo 157, Número 305. (Gaveta1).
- Papeletas sobre esquelas mortuorias. Colección Figarola Caneda. Academia de Historia. Legajo 322, Número 3898. (Gaveta1).
- Papeletas bibliografías y recorte de periódicos de León del Monte y Aldama. Colección Figarola Caneda. Academia de Historia. Legajo 159, Número 326. (Gaveta1).
- Papeletas bibliografías y recorte de periódicos de Miguel del Monte y Aldama. Colección Figarola Caneda. Academia de Historia. Legajo 159, Número 328. (Gaveta1).
- Papeletas bibliografías de Domingo del Monte y Aldama. Colección Figarola Caneda. Academia de Historia. Legajo 158, Número 311. (Gaveta1).

- Papeletas bibliografías y recorte de periódicos de Dominga Antonia Domínguez, Duquesa de la Torre. Colección Figarola Caneda. Academia de Historia. Legajo 162, Número 354. (Gaveta1).
- ✓ • Apuntes biográficos de Ramón Meza y Suárez Inclán. Academia de Historia. Legajo 205, Número 696 (Gaveta1).
- Números salteados de periódicos y revistas cubanas y extranjeras, entre 1916 y 1927.

**Fondo Academia de Historia. Colección Céspedes. Gaveta 2:**

- Academia de Historia. Colección Céspedes. (Gaveta 2): cartas; documentos de las guerras de independencia; sobre patriotas; circulares; diplomas; impresos, libros y revistas;
- Genealogía de Carmen Loynaz y de Pedro Manuel de Quesada con datos sobre sus bienes. Academia de Historia. Colección Céspedes. Legajo 373, Número 151 (Gaveta 2).

**Fondo Academia de Historia. Colección Cisneros Betancourt y algo de la de Figarola-Caneda Gaveta 2:**

- Bienes y caudales de Cisneros y correspondencia, Sociedad Filarmónica de Puerto Príncipe.
- Papeles que se encontraban con la leyenda: “Documentos relativos a la traslación de los restos del Mayor General y Vice-Presidente Francisco Vicente Aguilera desde New-York a Bayamo. 1910”. 1910. Academia de Historia. Colección Cisneros Betancourt. Legajo 459, Número 15.
- Escrito a máquina, sin fecha infirma y comprendido desde la cuartilla 104 a la 123, al parecer trunco con el título. “Estado financiero de Francisco V. Aguilera al lanzarse a la revolución y ruina de su fortuna”. Academia de Historia. Colección Cisneros Betancourt. Legajo 459, Número 16.
- Academia de Historia. Colección Figarola-Caneda. Periódicos; Efemérides de recortes de periódicos (1850-1914).

**Fondo Academia de Historia. Gaveta 3:**

- Archivo Govín; correspondencia dirigida a D. Antonio Govín; asuntos relativos a los autonomistas; asuntos de sus familiares; legislaciones del periodo; periódicos;
- Archivo Cosme de la Torriente: correspondencia;
- Archivo de Zaldívar (Dr. Miguel A. Zaldívar y Sánchez): correspondencia con patriotas mayormente camagüeyanos; manifiestos;

**Fondo Academia de Historia. Gaveta 4:\***

\*: Dice contener concursos, informes, discursos, trabajos, elogios y expedientes personales de los Académicos Correspondientes y de Número.

- Historia documentada de San Cristóbal de La Habana en el siglo XVI. Trabajo presentado al concurso correspondiente al año de 1919, con el lema: “Quien no

- ha visto Sevilla...”. Autor: Irene A. Wright. Primera parte. 1919. Academia de Historia. Legajo 40, Número 9.
- Historia documentada de San Cristóbal de La Habana en el siglo XVI. Trabajo presentado al concurso correspondiente al año de 1919, con el lema: “Quien no ha visto Sevilla...”. Autor: Irene A. Wright. Segunda parte. 1919. Academia de Historia. Legajo 41, Número 10.
  - Historia documentada de San Cristóbal de La Habana durante la primera mitad del siglo XVII. Trabajo presentado al concurso correspondiente al año de 1924, con el lema; “Quien hace un cesto hace un ciento”. Autor: Srta. Irene A. Wright. 1924. Academia de Historia. Legajo 21, Número 8.
  - Otros concursos: La fundación de la Academia y Vermay; Bartolomé Masó; Máximo Gómez; Antonio Maceo; Juan Gualberto Gómez; General Antonio Luaces; Biografía de la Provincia de Matanzas; El Obispo Espada y su influencia en la cultura nacional; Biografía de la Provincia de Oriente; Biografía de la Provincia de Camagüey.
  - Informe de académicos: Antonio Bachiller y Morales.
  - Informes de los académicos de número Néstor Carbonell, Juan Miguel Dihigo y Carlos M. Trelles; idem. Gerardo Castellanos; Francisco P. Coronado y Emeterio Santovenia
  - Informe original del Académico correspondiente Dr. José María Chacón y Calvo, relativo al inventario de los legajos sobre Cuba que se conservan en el Archivo de Simancas con dos fotocopias de planos de la Ciudad de La Habana. 18 de octubre de 1927. Academia de Historia, Legajo 11, Número 10.
  - Informes de académicos sobre escudos de Cárdenas, Alquizar, Madruga, Bejucal y sobre el nombre de la ciudad de La Habana; sobre el nombre de la provincia de Pinar del Río; al título de la Ciudad de Nueva Paz; fundación de Nuevitas y Encrucijada;
  - Informes de académicos sobre investigaciones arqueológicas; lápidas, etc.
  - Elogios: a Manuel de la Cruz; al Dr. Néstor Carbonell y Rivero; al Dr. Mario García Kohly; al Licenciado Roque E. Garrigó y Salido; al Dr. José A. Martínez Fortún; a René Lufriú y Alonso, al Dr. Emeterio Santovenia; al Dr. Domingo Méndez Capote; a Domingo Figarola-Caneda; al General José Miró Argenter; al Dr. Rodolfo Rodríguez de Armas; al Dr. Juan Zorrilla de San Martín; al Sr. Carlos Villanueva; al Dr. Alfredo Zayas.

#### Otros temas:

- Informes del académico J. M. Pérez Cabrera sobre las inscripciones que deben figurar en el Panteón de los Veteranos en el Cementerio de Colón, y el avance de la investigación sobre las personalidades enterradas en la Galería de Tobías y la presentación del Teniente Coronel Nicolás de Cárdenas y Benítez. Academia de Historia. Legajo 592, Número 7. (Gaveta 4)
- Informe original de los académicos de número, Dres. Francisco de Paula Coronado y José Manuel Pérez Cabrera en relación con la medida del escudo oficial de la Ciudad de Cárdenas. 1943. Academia de Historia, Legajo 521, Número 61.
- Cartas dirigidas por Domingo Figarola-Caneda a Juan de Dios Oña. 1897. Colección Figarola-Caneda. Academia de Historia. Legajo 166, Número 438. (Gaveta1).

- Notas biográficas de Luis A. Baralt. Colección Figarola-Caneda. Academia de Historia. Legajo 321, Número 3877. (Gaveta1).
- Marquesa de Casa Calvo. Páginas olvidadas, París 1906. Colección Figarola-Caneda. Academia de Historia. Legajo 194, Número 586. (Gaveta 1).
- Datos relacionados con las reuniones que algunos cubanos distinguidos celebraban en la casa de José Ricardo O'Farrill. 1865. Colección Figarola-Caneda. Academia de Historia. Legajo 202, Número 670. (Gaveta1).
- Acta de libertad a los esclavos del ingenio *Santa Gertrudis* propiedad del Sr. Manuel Pedroso y Montalvo. 1879. Colección Figarola-Caneda. Academia de Historia. Legajo 202, Número 672. (Gaveta1).
- Copia de la carta del poeta Juan Francisco Manzano a Rosa Alfonso de Aldama. 5 de octubre de 1844. Colección Figarola-Caneda. Academia de Historia. Legajo 204, Número 681. (Gaveta1).
- Copia de la autobiografía de Juan Francisco Manzano. Colección Figarola-Caneda. Academia de Historia. Legajo 203, Número 679. (Gaveta1).
- Nota de publicaciones de Andrés Poey sobre la meteorología, la física del globo y la astronomía. Colección Figarola-Caneda. Academia de Historia. Legajo 322, Número 3910 (Gaveta1). (1 documento)
- ✓ • Cirilo Villaverde. Notas biográficas. Colección Figarola-Caneda. Academia de Historia. Legajo 318, Número 3846. (Gaveta1).
- Cirilo Villaverde. Manuscritos y copias varias de su obras. Colección Figarola-Caneda. Academia de Historia. Legajo 319, Número 3849. (Gaveta1).